

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4796

CELEBRADA EL MARTES 6 DE MAYO DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4803 DEL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	3
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Presupuesto extraordinario 3-2003. Aprobación.....	4
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Presupuesto extraordinario 4-2003. Aprobación.....	14
7. <u>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u> . Análisis de macropolítica	17
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitud	45
9. <u>TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento de miembro propietario.....	46
10. <u>JAFAP</u> . Nombramiento de representante administrativo	47
11. <u>JAFAP</u> . Nombramiento de representante docente	47

Acta de la sesión N.º **4796, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de mayo de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Bach. Freddy Gamboa Villanea, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena, Sr. Miguel A. Guillén y Bach. Freddy Gamboa.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación de agenda de esta sesión para conocer como punto 6 el dictamen CP DIC 03-15 sobre “Presupuesto Extraordinario No. 4-2003”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón,

magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer como punto 6 el dictamen CP DIC 03-15 sobre “Presupuesto Extraordinario No. 4-2003”.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.*****

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a) Informes de miembros

-Minuto de silencio

EL LIC. MARLON MORALES informa el fallecimiento –hace dos horas– del señor Merlín Valverde Valverde, oficial de seguridad de la Universidad de Costa Rica, quien padecía de leucemia.

Resalta que el señor Merlín Valverde, además de ser oficial de seguridad, colaboró con el LANAMME, y fue una persona muy entregada a la Universidad, por lo que solicita un minuto de silencio por su fallecimiento.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio como homenaje a la memoria del señor Merlín Valverde Valverde, funcionario de la Oficina de Seguridad y Tránsito.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio 102 de la OIT

Se refiere al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre los regímenes de pensiones y la interpretación del Convenio Internacional de la OIT.

Señala que la resolución no los toma por sorpresa, puesto que la Comisión de Pensiones de la Universidad de Costa Rica ha estado preocupada por este asunto desde hace tiempo. Un miembro de esta Comisión ya expresó la argumentación a través de varios correos electrónicos que se han repartido en estos últimos días.

No desea entrar en el fondo de este asunto, porque considera que la discusión debe darse después de que se conozca un informe de los miembros de la Comisión Institucional de Pensiones, quienes manejan el asunto con gran solvencia.

Indica que existe una solicitud de don Manuel Calvo para unirse a la marcha que convocarán los sindicatos magisteriales, puesto que uno de los temas en la convocación de la marcha es el convenio de la OIT y la interpretación que hace de este la Procuraduría General de la República, en contraposición a las resoluciones de la Sala Constitucional.

Comenta que se ha manipulado mucho el término de que “la Sala Constitucional se equivocó”. Al respecto señala: primero, en términos constitucionales, la Sala Constitucional no se equivoca, sino que emite dictámenes, los cuales tienen una fuerza legal superior. El término de “equivocarse” o “no equivocarse” es semántico, puesto que la Sala Constitucional puede cambiar de opinión frente a un análisis jurídico institucional. Segundo, no es cierto que haya habido una

interpretación abusiva de la Sala Constitucional del Convenio; al contrario, si se ven los dos dictámenes que ponen este asunto en discusión, se puede observar que son dos dictámenes muy cuidadosos y bien razonados; no es, como se ha querido decir, una interpretación equivocada. Aclara que no conoce el texto completo del dictamen de la Procuraduría General de la República.

En vista de que la marcha se organiza el día de hoy, a las diez de la mañana, la Comisión Institucional, por medio de don Manuel Calvo, pidió autorización para que los universitarios se unan a esta marcha; autorización que firmó el día ayer en la tarde.

Por otra parte, el Sindicato de la Universidad solicitó permiso, desde el viernes pasado, para unirse a la marcha por otras razones más generales de solidaridad con los sindicatos magisteriales. Destaca que existe una preocupación importante en la comunidad universitaria respecto a esta situación.

Considera que la situación no es tan catastrófica como se podría pensar, pero sí sería de interés del Consejo Universitario por las implicaciones en política general universitaria que estos hechos puedan tener. Cree importante que en algún momento cercano se escuche a la Comisión Institucional de Pensiones.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: **Guisella Rodríguez Villalobos.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone la siguiente solicitud de apoyo financiero, el

cual fue aprobado ad referendum:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuest o ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Rodríguez Villalobos, Guisella (1) Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Coordinadora de la Biblioteca de Ciencias de la Salud	Puebla, México	05 al 09 de mayo	Sexto Congreso Regional de Información en Ciencias de la Salud Su participación le permite la actualización en los servicios de información de la Biblioteca de Salud y a la vez, permite la posibilidad del establecimiento de convenios	\$500 Viáticos	\$450 Complemento de viáticos Organización Panamericana de la Salud \$330 Complemento de viáticos e inscripción Aporte personal

(1) Ad-referéndum.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta para aprobación del Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-03-11 sobre “Presupuesto Extraordinario No. 3”.

EL LIC. MARLON MORALES recuerda que este dictamen se vio en la sesión anterior, pero él solicitó que se trasladara a la siguiente, mientras averiguaba acerca de punto 6) del análisis que se refiere a los excedentes de FUNDEVI. Al respecto, visitó la Fundación y conversó con el señor Cantillano, Director Financiero, y con funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, quienes le dieron copia del oficio FUNDEVI 568-2002, en la cual el delegado ejecutivo de aquel entonces, señor Carlos Herrera A., envía una nota al señor José Alberto Moya Segura, Director de la Oficina de Administración Financiera, en octubre del 2002, en la cual indica que el monto de los 137 millones doscientos mil colones es en cumplimiento lo establecido en la cláusula primera de la adenda al convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI. Esta adenda dice en la cláusula primera:

“Se modifica la cláusula séptima para que se adhiera un párrafo que establezca: FUNDEVI se compromete a que todos los excedentes provenientes de su gestión sean depositados en la caja única de la Universidad.”

Agrega que eso se hizo en octubre, y tiene copia del comprobante de ingreso a la Oficina de Administración Financiera, registrado en el asiento contable N.º 1.738-2002.

Respecto al depósito de los 200 millones de colones, señala que, en conversación con el señor Cantillano, Director Financiero de la Fundación, el día de ayer el cheque estaba confeccionado y las firmas de los vicerrectores registradas. Hoy día en la mañana se haría la entrega. Solicitó al señor Cantillano que le hiciera llegar una copia de la situación, quien le informó que la tiene el Rector, quien la traería al plenario en comprobación del depósito de los 200 millones de colones.

Seguidamente, expone el documento, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2003, documento preparado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-1805-2003 del lunes 7 de abril de 2003).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-03-04-062 del 7 de abril de 2003).

ANÁLISIS

De acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria, según oficio OPLAU-229-2003 del 7 de abril de 2003, el Presupuesto Extraordinario N.º 3 para el año 2003, contempla la presupuestación de los siguientes superávit en miles de colones:

Superávit Fondos Corrientes	845.116,52
Superávit Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	220.184,96
Superávit Fondo de Préstamos	41.645,03
Superávit Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil,	8.510,63
Superávit Proyectos de Inversión	409.302,48
Fondo de Desarrollo Institucional	143.594,20
Excedentes de FUNDEVI	337.200,00
TOTAL	2.005.553,82

Es importante resaltar que este superávit es producto de la liquidación presupuestaria del 2002. Asimismo, se incluyen 200 millones de colones procedentes de FUNDEVI para la urbanización de la Finca 2.

La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-056-2003 del 8 de abril de 2003, manifiesta lo siguiente:

1. Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario No. 03-2003, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

2. Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:

Superávit Fondos Corrientes
¢ 845.116.523.19

Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico ¢ 220.184.956.44
Superávit Fondo de Préstamos
¢ 41.645.030,28
Superávit Grupos Culturales Cuota Bienestar Estudiantil ¢ 8.510.627,68
Proyectos de Inversión ¢ 409.302.480,00
Fondo Desarrollo Institucional ¢ 143.594.206,61
Excedentes Fundevi ¢ 137.200.000,00
Fundevi (Urbanización Finca 2) ¢ 200.000.000,00

**TOTAL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO NO. 3-2003 ¢
2.005.553.824,20**

3. En este Presupuesto se financia el aumento en diferentes partidas en los programas, por solicitudes de las unidades ejecutoras; según el detalle preparado por la Administración, en donde se desglosa las unidades, conceptos, partidas y códigos en los cuales se invertirán esos presupuestos.

4. Los recursos sobre Superávit Comprometido fueron certificados mediante OCU-R 049-2003 del 24 de marzo del presente año y forman parte de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2002.

5. El renglón denominado Fondo Desarrollo Institucional por ¢ 143.594.206,61 fue distribuido de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en Sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, referente al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional.

6. El renglón denominado Excedentes Fundevi por ¢ 137.200.000,00 no fue distribuido como parte del Fondo Desarrollo Institucional. Según lo establecido por el Consejo Universitario en Sesión 4439, del 04 de mayo de 1999, se especifica lo siguiente:

“...los excedentes de la gestión de FUNDEVI que sean depositados en la caja única de la Universidad de Costa Rica, serán destinados exclusivamente a darle contenido financiero al “Fondo Solidario de Desarrollo Académico”, establecido en el punto 4.9.4 de los “Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo...”

Al respecto, el Consejo Universitario debe evaluar la pertinencia de la distribución presupuestaria que está proponiendo la

Administración universitaria en forma diferente a lo establecido en la sesión citada.

7. El renglón denominado FUNDEVI (Urbanización Finca 2) por ₡ 200.000.000,00 corresponde a la presupuestación acordada por el Consejo Universitario en la sesión 4765, artículo 12, del 27 de octubre de 2002.

En dicha sesión, el Consejo Universitario acordó específicamente que la distribución presupuestaria de la citada suma debe ser debitada **“... de los excedentes de FUNDEVI, para que se ejecute el financiamiento de las obras de urbanización para la construcción de las edificaciones de la Facultad de Ingeniería...”**.

Asimismo, cabe señalar que dicho monto (₡ 200 millones) al 8 de abril de 2003 no evidenciamos que haya sido depositado en la caja única de la Universidad, según lo acordado en la Sesión 4765, artículo 12, del 27 de noviembre de 2002.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones.

En relación con el punto N.º 6 del citado oficio, se realizó una consulta telefónica a la Oficina de Planificación Universitaria, la cual manifestó que existe una imposibilidad física técnica que actualmente se está trabajando, pero que los recursos financieros se distribuyeron en docencia, investigación y acción social.

En cuanto al punto N.º 7, la Oficina de Planificación Universitario indicó que el monto de los 200 millones, se presupuestaron de acuerdo al *principio de presupuesto* que señala que todos aquellos ingresos previsibles deben ser tomados en cuenta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Oficina de Planificación Universitaria preparó el respectivo presupuesto, el cual corresponde al *Presupuesto Extraordinario 03-2003*.

2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que *“Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas*

que ameriten observaciones” (OCU-R-056-2003 del 8 de abril de 2003).

ACUERDA:

Aprobar el *Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica 03-2003* por un monto total de ₡2.005.553,82 miles (dos mil cinco quinientos cincuenta y tres 82/100 miles de colones)."

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta al Lic. Marlon Morales si averiguó si está incluido en esos 200 millones de colones, la parte correspondiente a los intereses.

EL LIC. MARLON MORALES responde que se entregó lo que acordó el Consejo Universitario en su oportunidad: 200 millones de colones. No se estableció fecha de entrega, sino que se solicitó a la Fundación que depositara.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA recuerda que en la sesión pasada indicó lo que pasaba respecto a lo que son inversiones transitorias. Especifica que como consta en actas, salva responsabilidades en ese sentido, toda vez que en la sesión 4765, artículo 2, del 27 de noviembre de 2002, se habló de esos 200 millones de colones.

Por otra parte, considera que si ese dinero hubiera estado en las arcas de la Universidad, en activos circulantes, se hubiera invertido transitoriamente, el cual generaba ingresos por concepto de intereses.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER recuerda que en esa sesión se habló del período que cubría el Fondo de Desarrollo Institucional. Indica que hay otro rubro por 143 millones de colones, del cual tuvieron la duda acerca de qué período cubría. Aclara que esto no afecta el dictamen, sino que lo importante es que esté ahí y que se esté presupuestando.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que entiende la preocupación del M.Sc. Óscar Mena, pero también entiende que existe un acuerdo que señala que cualquier excedente viene a la caja, de modo tal que no ve problema, puesto que si eso genera ganancias, estas tienen que pasar a la Oficina de Administración Financiera.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que no funciona así, porque cuando se habla de excedentes, estos son la diferencia entre ingresos y egresos, por lo que se podría demostrar, el día de mañana, que no se tiene excedentes, porque se realiza el gasto respectivo. Eso no indica que se puedan proyectar excedentes; eso dependerá del comportamiento de la organización, en términos de los gastos que se requieren. Entonces, no es cierto que automáticamente o por se se darán excedentes. Se remite en especial al proceso presupuestario y a la liquidación presupuestaria como tal.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN reafirma lo expresado por el M.Sc. Óscar Mena, en el sentido de que la actividad de FUNDEVI puede hacer que aparezca un excedente menor, pero es a través de gastos, los cuales, por la misma naturaleza de esa Fundación, deben de ser en actividades universitarias.

Comprende la preocupación del M.Sc. Óscar Mena, en el sentido de que si ese dinero hubiera estado en la Universidad, habría ganado intereses; pero lo que habría ocurrido es que el préstamo puente que se hizo para anticipar gastos de los dos proyectos mencionados en el dictamen, no hubiera sido necesario; y los 200 millones de colones se hubieran utilizado para cubrir esos gastos que se había anticipado con el préstamo puente. Así que la generación de intereses no se hubiera dado, o al menos nunca estos habrían sido acreditados a este proyecto, sino a la caja única de la

Universidad y se aumentarían los fondos disponibles de la Universidad.

Puntualiza que la preocupación es sana, pero considera que las explicaciones deberían satisfacer en el sentido de que si se generaron los intereses en FUNDEVI de una u otra manera pasan a la Universidad; y si hubiesen llegado a la Universidad antes, posiblemente, lo único que se hubiera hecho es eliminar la necesidad del préstamo puente.

EL DR. GABRIEL MACAYA presenta al plenario el recibo N.º 1.027.872, del 6 de mayo, por 200 millones de colones de comprobante de ingreso de la Universidad de Costa Rica; y copia de la carta del 2 de mayo de 2003, firmada por don Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo. Agrega que tiene copia del cheque fechado 2 de mayo.

Aclara que aunque la carta y el cheque fueron confeccionados el mismo viernes, como lo había prometido don Roberto Guillén, no fue si no hasta el día de ayer que se obtuvieron las firmas mancomunadas de dos miembros de la Junta Directiva, razón por la cual fue depositado el cheque hasta el día de hoy.

Destaca que el esfuerzo del Consejo Universitario ha sido el de hacer ver y hacer funcionar FUNDEVI como debe serlo; es decir, en función y en beneficio de la Universidad de Costa Rica. De modo que, a veces, le sorprende la dicotomía de FUNDEVI por un lado y la Universidad por otro. Puntualiza que se debe tener claro que FUNDEVI es un brazo operativo financiero que está bajo el control de la Universidad de Costa Rica. Desde este punto de vista, y como lo dice su acta constitutiva, solo puede actuar en beneficio de la Universidad de Costa Rica. Estima importante que se tenga presente que todos los recursos que tiene FUNDEVI son para el beneficio de la Universidad de Costa Rica.

Insiste en lo que expresó en la sesión anterior, acerca de las expectativas de manejo financiero y de generación de fondos. Ese manejo financiero de los fondos que ingresan a la Universidad de Costa Rica es todo un arte de los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera. Función que ejecutan con gran maestría y para gran beneficio de la Institución. Sin embargo, no es posible pensar que se tiene que perseguir todos los recursos asignados a la Universidad para que estos ingresen lo más temprano posible.

Resalta que la gestión del ingreso de los recursos está ligada, en muchos casos, a la presupuestación, al flujo de caja que tenga la institución que deposite esos recursos en la Universidad de Costa Rica. Destaca que, más de una vez, han visto cómo fondos asignados presupuestariamente –y así fueron indicados en el presupuesto– tardan en entrar meses y, a veces, hasta años.

Comenta que discutía con los directores de las sedes regionales respecto a algunos fondos que están incluidos en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica y que por una razón u otra no se incluyen en presupuestos ordinarios, por lo que hay que esperar el presupuesto extraordinario de la República para materializar su ingreso. Por ejemplo, hablaban del fondo de Puntarenas, de la *Ley del Atún*; todavía no han recibido los fondos correspondientes en su totalidad a años anteriores.

Recuerda que en el pasado recursos esperados para el financiamiento del Recinto de Paraíso no entraron, y la Universidad asumió no solo lo que hubiera sido la operación financiera de esos recursos, sino que asumió la operación completa del Recinto de Paraíso durante casi dos años. Insiste en que los fondos comprometidos a veces tardan en llegar y en eso la Universidad siempre ha mostrado flexibilidad. No cree que deba preocuparlos que un recurso entre en un momento dado u

otro; sí deben buscar que los recursos entren de la manera más oportuna posible. Desde este punto de vista, aprovecha este momento para recordar a los miembros del plenario gestiones de la Administración que han llevado, en el pasado, muy al principio de su gestión, a que los ingresos del decimotercero mes de aguinaldo entraran en doceavos. No, como era en el pasado, que todos esos recursos entraban a final del año en el momento de cancelar el aguinaldo. Esto significa, primero, una disponibilidad de dinero importante a lo largo de esos meses; segundo, el cambio que se negoció con el Gobierno para que los ingresos no entraran en doceavos, sino en veinticuatroavos; tercero, negociación del tercer convenio del FEES para que los recursos entraran en el primer mes de la quincena, no dos días antes del vencimiento de la quincena. Con esto quiere decir que si bien comprende la preocupación del M.Sc. Óscar Mena respecto a la oportunidad de estos fondos, también comprende lo que significa para una institución externa a la Universidad el manejo de los recursos y la oportunidad de esos recursos, de su entrega, de los ajustes en sus procesos de inversiones transitorias y de flujo de caja que se deben ajustar para hacer, de una fundación relativamente pequeña como FUNDEVI, el traslado de 200 millones de colones a las cajas de la Universidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que el asunto de este dictamen no es motivo de gran polémica, puesto que es solo un instrumento de distribución presupuestaria hipotética, pues es una distribución que se prevé en el futuro. Sin embargo, preocupa el hecho de que hubo un acuerdo que no estaba cumplido. Considera que allí hubo un error en el procedimiento, cuando funcionarios de la Administración conversan con FUNDEVI y facilitan el hecho de que estos dineros no entraran de inmediato. Cree que debieron haber entrado de inmediato, puesto que ese fue el acuerdo del Consejo Universitario.

Insiste en que es importante que ingresen para que su distribución se haga de acuerdo con lo que son las disposiciones reglamentarias y con las normas que ha definido este Consejo.

Opina que la dicotomía a la que se refiere el Dr. Gabriel Macaya surge, no del seno de la Universidad, sino de una interpretación de lo que es la Fundación. Si se pensara en que esa dicotomía realmente no existió, no habría tenido sentido lo que ha legislado el Consejo Universitario en materia de lineamientos, reglamentos, acuerdos, entre otros, los cuales han ido dando un marco apropiado para ir clarificando esa relación entre los dos Órganos. Como muestra del hecho, menciona un informe pendiente que no se logra articular y elaborar de la manera como el Consejo Universitario lo había solicitado, debido a las formas de percibir e interpretar qué es la Fundación. Desea recordarlo para que se tenga en cuenta todos los puntos de vista en el momento de interpretarlo.

Por el momento, considera que no vale la pena discutir sobre el dictamen, porque no tiene ninguna consecuencia. Además, la limitación política que veían ha sido resuelta con el ingreso de los fondos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA exterioriza que firmó el dictamen pensando en la formulación presupuestaria; pero, lamentablemente y en vista de que no tienen un informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre del 2002, es difícil ver el panorama claro respecto a lo que ya se les está empezando a dar en términos de modificaciones externas de presupuesto, porque el Consejo aprobó un presupuesto ordinario y, después, vía presupuesto extraordinario, empiezan a variar las cosas. Esto es lo que se establece dentro del presupuesto y dentro de un plan anual operativo; después, viene la evaluación del plan anual operativo. Esta evaluación le indicará si los recursos presupuestados se

ejecutaron de acuerdo con los instrumentos mencionados. Inclusive se habla de un principio de presupuesto, el cual señala que todos aquellos ingresos previsibles deben ser tomados en cuenta. En ese sentido, es importante tomar en consideración no solo esta modificación externa; además, se atrevería a decir que es la primera que iniciaron dentro de este proceso, y vendrán otras, de acuerdo con el superávit que existió. A la par, podrían unir la del superávit comprometido de alrededor de 3.600 millones de colones.

Le preocupa que se hable, en términos de formulación presupuestaria, del Fondo de Desarrollo Institucional, del cual se les dijo que era única y exclusivamente OAF; no obstante, pareciera ser que no se vislumbra aún el ingreso correspondiente de acuerdo con la orden del Consejo Universitario, en la sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002. No ha escuchado ningún informe al respecto. A esto le agrega lo que normativamente hablando existía antes del 19 de junio del 2002. Puntualiza que ha transcurrido casi un año y esa situación no se vislumbra en términos de qué es lo que ha pasado.

Paralelamente a lo anterior, existen algunos aspectos en donde lo que se está haciendo es represupuestando. Así que la pregunta a resaltar sería por qué razón el presupuesto del 2002 no se llevó a cabo, sobre todo con la existencia de un superávit y que en los albores de la negociación del FEES, se encuentran con el superávit que hubo el año pasado de alrededor de 500 millones de colones. Considera que eso significa que se dejó de hacer algo, lo que le preocupa.

Pasa a los miembros del Consejo fotocopias de documentos extraídos de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002, y se refiere a estos documentos. Indica que la situación debe llamarlos a la reflexión. Para tal efecto, solicita al Rector un informe, en donde indique la situación real de la

Institución. Señala que el superávit del año 2001 fue de 578 millones de colones y el del 2002 fue de 845 millones de colones. Por otra parte, le llama la atención un superávit de ₡7 552.090, lo que indica que el presupuesto de la Institución fue de 40 mil millones de colones y se está hablando de un superávit de 7 mil millones de colones; eso representa en términos porcentuales alrededor de un 17 por ciento. Si a ese presupuesto se le restan los costos fijos – los cuales representan en términos porcentuales un 82 por ciento– y se le agrega los gastos fijos por concepto de servicios públicos (electricidad, servicios telefónicos, agua, *software*, etc.), ello es significativo y podrían presumir que esos gastos representan alrededor del 90 por ciento; esto quiere decir que queda un 10 por ciento para gastos operativos. En el plenario se dijo, y por eso se creó una comisión para que analizara lo que estaba ocurriendo con las plazas congeladas –que era una preocupación del Consejo– y ver esa situación y que en algún momento se manifestó que, en cierta manera, podrían presumir que ahí existía una economía. Señala que en el documento que distribuyó existe un total de ingresos de 52 mil millones de colones, prácticamente existe un exceso de ingresos sobre egresos de 41 mil millones de colones.

Indica que, de acuerdo con el principio de la previsibilidad de los ingresos, en el documento da la impresión de que el punto sobre el fondo de préstamos y de arreglos de pago de matrícula, no se incluyó en el presupuesto; entonces, se ve que sí existió, por lo menos, en intereses sobre préstamos un ingreso real aproximado de cinco mil ochenta y cinco millones de colones; en préstamos a estudiantes a largo plazo se habla de 8 mil millones, y después indica 12 mil millones, diferencia significativa; finalmente, en el apartado “Incumplimiento Contrato de Becas” se indican 10 mil millones de colones y el ingreso real por ese concepto fue de 27 mil millones. Eso le llama poderosamente la atención, porque están hablando de más de 100 por ciento y

de situaciones que en algún momento el Consejo pudo haber previsto.

Paralelamente a esto, hace resaltar lo que al fondo corriente para operaciones se refiere. Señala que cuando se habla de administración, están hablando de un presupuesto 4.722 millones de colones y un presupuesto gastado de 3.600 millones de colones; destaca, aquí, una diferencia significada de 1.027 millones de colones. Esto le llama la atención, así como en lo que a Dirección superior se refiere, en donde se podría hablar de una diferencia de 822 millones de colones en términos de ejecución presupuestaria. Cuando hablan de empresas auxiliares, le llama la atención lo que se refiere a investigación y a desarrollo regional. No entiende por qué no se gastó todo ese dinero que estaba presupuestado, puesto que, cuando se visitan las sedes regionales, por ejemplo, se pueden observar muchas necesidades.

Otro aspecto que le llama la atención es el punto en donde se habla de planta física. Señala que se había presupuestado alrededor de 1.552 millones de colones y, en realidad, se gastaron 326 millones de colones. Indica que podría seguir mencionando otros aspectos, pero considera importante un informe del Rector acerca de esta situación, porque alguien podría decir que los superávits se represupuestan; pero desde el punto de vista de evaluación del plan anual operativo –en donde no encontró ninguna situación que indique aspectos como los mencionados– hace falta algo en términos de explicación sobre todo para lo que se avecina de las modificaciones presupuestarias extraordinarias, la ejecución presupuestaria y la negociación del fondo del FEES.

Le parece importante proponer un acuerdo, en vista de que hay una represupuestación que se está haciendo de equipo para los auditorios, y se sabe que hay auditorios que tienen equipo tecnológico que sobraría, para que se vea la posibilidad

de que se entreguen a las sedes regionales, pues se sabe que las necesidades en las sedes son muy importantes y, como lo demostró con su exposición, hubo un sobrante significativo de presupuesto que no se gastó.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si las observaciones expuestas son recomendaciones para un posterior informe o bien para el dictamen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que sus observaciones no implican el dictamen; sin embargo, es importante que se tomen los aspectos expuestos para tener insumos importantes en la toma de decisiones.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que el dictamen se refiere a la aprobación del presupuesto extraordinario. Por otra parte, considera la intervención del M.Sc. Óscar Mena importante y esclarecedora, pero destaca que como trajo los documentos de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, esto está pendiente, porque falta el Informe gerencial, el cual está próximo.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que firmó la nota de envío del Informe Gerencial.

En cuanto a lo expresado por el M.Sc. Óscar Mena, señala que si bien es cierto que hay un superávit, sugiere a los distinguidos miembros del Consejo que hablen con otras instituciones públicas para que conozcan la situación de este año y del año pasado respecto a este tema. Resalta que este superávit no significa que las cosas se dejaron de hacer.

Considera que en este asunto hay un error de concepción fundamental. Si bien la *Ley de Presupuestos Públicos* los obliga a

una presupuestación anual, la Universidad funciona con un horizonte presupuestario más largo que el año, y hay procesos que toman más de un año.

Puntualiza que se está trabajando con la Contraloría General de la República, con el fin de buscar el mecanismo para poder pasar de ese presupuesto estricto anual, a un presupuesto que puedan ejecutarlo a lo largo de años, sin tener que pasar por los sistemas de represupuestación extraordinaria tan pensados y complejos, como los que están sufriendo en este momento. Por esta razón, no puede aceptar el señalamiento de “cosas se han dejado de hacer”. Señala que algunas sí se han dejado de hacer. Por ejemplo, el pago de todo el programa de Profesor Postulante se dejó de hacer, lo que ha implicado parte de superávit en dos años consecutivos, puesto que los recursos –en esos dos años– han sido represupuestados. Ha habido circunstancias –que todos conocen– que han impedido la operacionalización de ese proyecto; sin embargo, los recursos fueron incluidos explícita y conscientemente por este Consejo.

Segundo, ha habido un proceso de cambio en la composición demográfica de los funcionarios universitarios que los ha llevado a modificar los procesos de cálculo. Considera que, además de esto, deben ver otras cosas que son importantes. Por lo que aboga porque no tengan una memoria histórica tan corta. En 1995 se tuvo un déficit de 2,20 por ciento del presupuesto, mayor que el 2,04 por ciento del superávit que se tiene ahora. En 1998 hubo un déficit del 2,20 por ciento; han tenido superávit en 1999, 1996, 1997, 2001 y 2002. En síntesis, hay circunstancias en la operación de la Universidad que producen estos cambios, algunas fuera del control y otras de las que sí deben asumir la responsabilidad respecto a lo que está pasando y tomar las medidas correctivas. Por eso, los señalamientos que se hacen son importantes.

Insta a que recuerden la historia de la Universidad, en la cual, durante un período de 15 años, de 1981 a 1995, operó con déficit. Los déficit representaron 3 por ciento, en 1981; 5 por ciento, en 1982; 3 por ciento, 1983; 2 por ciento, 1984; 6 por ciento, 1985; 6 por ciento, 1986; 5 por ciento, 1987; 4 por ciento, 1988; 4 por ciento, 1989; 3 por ciento, 1990; 2 por ciento, 1991; 1 por ciento, 1992; 5 por ciento, 1993; 6 por ciento, 1994; y 2,2 por ciento, 1995. A partir de 1996, la situación cambia. Resalta que si bien en algunos años hay déficit, en otros se tienen superávits. Destaca que la Institución funciona en circunstancias muy diferentes a las de los 15 años reseñados. Se ha cumplido con creces y se ha mejorado el índice 80/20; la Universidad ha tenido en este período más recursos para operar, los cuales han sido administrados cuidadosamente, y considera que eso se le tiene que reconocer a esta administración, y se siente orgulloso de ese esfuerzo. Manifiesta que quisiera no tener superávit, pero eso no significa que las cosas se dejen de hacer. Las cosas no se hacen en el año, sino que se hacen en año siguiente. Puntualiza que en este año, todo parece indicar que lo terminarán con superávit, y así será en los años subsiguientes, puesto que la *Ley de Presupuestos Públicos* no toma en cuenta procesos de planificación y de tramitación que sobrepasan el año presupuestario.

Señala que la Contraloría está consciente de la situación, y el que haya un superávit dentro de las justificaciones de ese superávit no debe llamar ni debe alarmar a nadie, pues los recursos se están utilizando racionalmente. Aclara que gran parte de ese superávit que preocupa viene de empresas auxiliares, fondos restringidos y planta física. La dinámica de empresas auxiliares y fondos restringidos no está en manos de la Administración superior, está en manos de los ejecutores específicos de cada uno de esos proyectos, en los cuales, la gran mayoría de los casos –los que han operado fondos restringidos lo saben– los

recursos ingresan con un horizonte plurianual. Entonces, son tanto las empresas auxiliares como los fondos restringidos, rubros en los que tiene que haber un superávit; cuanto mayor sea el volumen de estas empresas, mayor será el superávit que tendrá la Universidad año con año. Puntualiza que allí siempre tendrán ese superávit, a menos que se desee desaparecer las empresas auxiliares y los fondos restringidos, y convertirlos en presupuesto ordinario. Resalta que no es un problema de mala gestión; al contrario, es un problema en el cual las unidades académicas, los grupos de investigación y los profesores mantienen recursos para la operación de sus proyectos y el desarrollo de sus actividades académicas.

Se refiera al punto “Planta Física”. Recuerda que en sesiones anteriores ha señalado que los procesos de licitación, las apelaciones y los mismos procesos de planificación y discusión con los usuarios de los diferentes proyectos, hacen que el horizonte temporal de estos proyectos sobrepase el año. Este año todavía son víctimas de los cambios en la *Ley de Presupuestos Públicos*. Esperan que ese monto en planta física, con el sistema de planificación quinquenal que tienen, disminuya; pero no cree que puedan lograrlo en un año ni en dos.

Por otra parte, aclara al M.Sc. Óscar Mena –supone que fue un lapsus de la misma forma como lo tuvo el Presidente de la República– que el reintegro de becas a profesores y los préstamos estudiantiles a largo plazo no son 1.500 millones de colones ni 8.000 mil millones de colones, son 1 millón y medio, 8 millones, respectivamente. Esto para poner las cosas dentro de su dimensión real.

Muchas veces –pueden consultarle a la Oficina de Planificación– se proyectan ingresos y en un año esos ingresos desaparecen; no hay; y los intereses sobre préstamos y arreglos de pago de matrícula son dos de esos rubros, en que en algunos

años no hay ingresos. Frente esa situación, es muy lógico que para el año siguiente, no habiendo habido ingresos en un año anterior, no se presupueste; o habiendo sido esos ingresos muy aleatorios, no se presupuesten, teniendo siempre la experiencia de poder paliar las irregularidades de esos ingresos en los presupuestos extraordinarios.

Puntualiza que siempre ha tratado de que los fondos o los ingresos ligados a incumplimientos de contratos de becas sean los más bajos posibles; además, no le gusta no haya ingresos superiores, porque eso significa que se ha tenido que rescindir contratos de beca por incumplimiento de estudiantes o, sobre todo, de profesores. De modo que es un rubro en que debería buscarse en cuanto a que los ingresos reales sean cero con respecto a los ingresos presupuestados.

Manifiesta que podría –con mucho gusto– responde a todos y cada uno de los puntos expresados por el M.Sc. Óscar Mena, pero considera que el Informe Gerencial permitirá tener una primera apreciación de lo que es la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2002.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya Trejos y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Planificación Universitaria preparó el respectivo presupuesto, el cual corresponde al *Presupuesto Extraordinario 03-2003*.**
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que *“Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones”* (OCU-R-056-2003 del 8 de abril de 2003).**

ACUERDA:

Aprobar el *Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica 03-2003* por un monto total de $\text{¢}2.005.553,82$ miles (dos millones cinco mil quinientos cincuenta y tres con 82/100 miles de colones).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta para aprobación del Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-03-15 sobre “Presupuesto Extraordinario No. 4-2003”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría remite al Consejo Universitario el presupuesto extraordinario 4-2003, por un monto de ₡430.875.595,98 (cuatrocientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos), preparado por la Oficina de Administración Financiera (R-2013-2003 del 25 de abril de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el presupuesto extraordinario 4-2003 (CU-P-03-04-064 del 28 de abril de 2003).
3. La Contraloría Universitaria envía su criterio al respecto mediante el oficio OCU-R-059-2003 del 25 de abril de 2003.

ANÁLISIS

Según acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en sesión 7742, artículo 9, celebrada el 27 de marzo de 2003, se prorroga, por un período de tres meses, desde el 1.º de abril hasta el 30 de junio de 2003, el Contrato de Servicios entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, para la provisión de servicios integrales de salud en los cantones de Montes de Oca, Curridabat y, para el cantón de La Unión, en los distritos de San Juan, San Diego y Concepción. Asimismo, se prorrogan las condiciones técnicas, de producción, eficiencia, calidad y económicas convenidas por las partes en los *Compromisos de gestión para el año 2002*, por el mismo período que se prorroga el contrato principal.

El presupuesto extraordinario 4-2003, por un monto total de ₡430.875.595,98 (cuatrocientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos), incorpora la transferencia de la Caja Costarricense del Seguro Social que señala el párrafo anterior, la cual se acredita al Fondo Restringido 032 *Programa de Atención Integral de Salud, Convenio UCR-CCSS*.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el documento presentado por la Oficina de Administración Financiera, en la elaboración de este presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por la Universidad y las emitidas por la Contraloría General de la República.

La Contraloría Universitaria, al examinar este expediente, emite las siguientes observaciones:

1. *Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario N.º 04-2003, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan el proceso.*
2. *Dicho presupuesto extraordinario es financiado de la siguiente forma:*

**FR. N.º 032 Programa de Atención Integral de Salud
Aporte de la Caja Costarricense de Seguro Social para la
Administración de los EBAIS.**

**TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N.º 4-2002**

Asimismo, deben ser consideradas en los informes de ejecución presupuestaria las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC-90 (2313) con fecha 10 de marzo del presente año.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones (OCU-R-059-2003 del 25 de abril de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito del presupuesto extraordinario 4-2003 es incorporar al Fondo Restringido 032 *Programa de Atención Integral de Salud, Convenio UCR-CCSS*, la transferencia de la Caja Costarricense del Seguro Social para el período comprendido entre el 1.º de abril y el 30

de junio de 2003, conforme al adenda al Contrato de Servicios y a los *Compromisos de gestión 2002*, para la provisión de servicios integrales de salud en los cantones de Montes de Oca, Curridabat y, para el cantón de La Unión, en los distritos de San Juan, San Diego y Concepción.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que ameriten alguna observación (oficio OCU-R-059-2003 del 25 de abril de 2003).
3. Las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-EC-90 (2313) del 10 de marzo de 2003, deben ser consideradas en los informes de ejecución presupuestaria.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto extraordinario N.º 4-2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ₡430.875.595,98 (cuatrocientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos)."

El Lic. Marlon Morales recuerda que este año, cuando se aprobó el presupuesto extraordinario 1-2003, era para una prórroga del convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica. En esa oportunidad, estando de Rectora a.i. la M.Sc. Leda Muñoz, se le hicieron algunas observaciones en cuanto a la necesidad de "rentabilidad académica" de este convenio; es decir, que para este tipo de prórrogas se tenga muy claro el valor agregado académicamente para la Universidad de Costa Rica en términos de los servicios integrales de salud que presta la Universidad en la Administración de los EBAIS. También, se preguntó sobre el aspecto salarial, en cuanto a conocer los escenarios en las escalas salariales, de qué manera se homologaron, por qué los salarios entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad son distintos, y como en principio se estaba trabajando a través de la Fundación, qué tipo de problemas se sucedió y cómo se ajustaron. Pregunta respecto a la administración de los EBAIS y el sistema de atención integral a nivel institucional, ¿cuál es la relación del EBAIS y el sistema de

atención integral que la Universidad ha estado promoviendo? Reitera que esas son las inquietudes que plantearon a la M.Sc. Leda Muñoz para que el Rector, en una próxima sesión, se las aclare.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que sería conveniente que no entren en la discusión de los EBAIS para que se centren en el presupuesto y, posteriormente con elementos de juicios suficientemente recabados, entrar a su discusión.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que él, dentro de ese lapsus y mentalidad corta que mencionaba el Rector, no es perfecto, sino perfectible. Reafirma lo expresado por el Lic. Marlon Morales, respecto a que se había solicitado un estudio de rentabilidad y factibilidad, que es importante tener presente, así como la homologación de los puestos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta sobre el mecanismo de pago. Le preocupa que, en principio, se esté cubriendo abril, mayo y junio. Pregunta si ese es el mecanismo establecido de que cada tres meses haya una transferencia, o es un caso particular.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que es un caso particular, porque están trabajando en virtud de prórrogas del convenio vigente, a la vez que se está negociando un nuevo convenio. Esto provoca las prórrogas, puesto que la CCSS no tiene aún listo el convenio. Espera que en las próximas semanas ese convenio sea firmado, lo cual permitiría acuerdos más allá del año. Sin embargo, los contratos de gestión son de renovación anual—este es el sistema que utiliza la CCSS—, sistema conveniente para la Universidad, pues permite una revaluación permanente de las condiciones de ejecución y de sus costos. De modo que no sería bueno, en este caso

plurianual, que fije las condiciones, a menos que los contratos anuales de gestión permitan revisar las condiciones de financiamiento, porque se basa en los costos, la evolución de los costos, hay cálculo, fórmulas y parámetros que permiten ir ajustando esos costos.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya Trejos y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El propósito del presupuesto extraordinario 4-2003 es incorporar al Fondo Restringido 032 *Programa de Atención Integral de Salud, Convenio UCR-CCSS*, la transferencia de la Caja Costarricense del Seguro Social para el período comprendido entre el 1.º de abril y el 30 de junio de 2003, conforme al addendum al Contrato de Servicios y a los *Compromisos de gestión 2002*, para la provisión de servicios integrales de salud en los cantones de Montes de Oca, Curridabat y, para el cantón de La Unión, en los distritos de San Juan, San Diego y Concepción.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que ameriten alguna observación (oficio OCU-R-059-2003 del 25 de abril de 2003).

3. Las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-EC-90 (2313) del 10 de marzo de 2003, deben ser consideradas en los informes de ejecución presupuestaria.

ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario N.º 4-2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de **¢430.875.595,98** (cuatrocientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-20 presentado por la Comisión Especial sobre “Macropolítica de los Medios de Comunicación Universitario”. Cumplimiento del acuerdo de la sesión 4773, artículo 4.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que después de exponer el dictamen, dará lectura a un documento complementario, el cual aclara el procedimiento y otros elementos sobre la elaboración del dictamen.

Procede a dar lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- El Consejo Universitario, en la décima tercera sesión, del 6 de mayo de 1947, acordó crear Radio Universidad.
- 2.- En la sesión 1776, artículo 1, del 9 de julio de 1970, el Consejo Universitario acordó establecer las directrices para el funcionamiento del Semanario *Universidad*.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión 2928, artículo 1, del 23 de agosto de 1982, acordó la creación oficial e inauguración del Canal 15.
- 4.- En la sesión 2782, del 11 de mayo de 1981, el Consejo Universitario acuerda crear la Oficina de Divulgación e Información (ODI).
- 5.- En el año 2000, con la supervisión de la ODI, surge la página *web*, bajo el concepto de medios de comunicación.
- 6.- El Consejo Universitario, en la sesión 4773, artículo 4, incisos 4 y 5 del 11 de febrero de 2003, acordó:

4.- Integrar una Comisión Especial con la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social; el doctor Mario Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; doctor Manuel Rojas, del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; bachiller Thais Aguilar Zúñiga, Directora del Semanario Universidad, licenciada Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario Universidad; doctor Sergio Reuben, Director, Escuela de Antropología y Sociología; licenciado Carlos

Freer Valle, Director del Canal 15, señor Nelson Brenes López, director a.i. de la Radio Universidad y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, para que proceda a presentar una propuesta de macropolítica de los medios de comunicación universitarios. El informe deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo de 2003.

5.- Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que, con base en la macropolítica de los medios de comunicación universitarios, aprobada por el Consejo Universitario, según el acuerdo 4 supra; presente una propuesta de “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica”, en un plazo máximo de tres meses.

- 7.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión Especial, para que proceda según corresponda (oficio CU-P-02-034 del 18 de febrero de 2003).
- 8.- Debido a que el señor Manuel Rojas Bolaños, designado por el Consejo Universitario para formar parte de la Comisión Especial, renunció mediante oficio de fecha 6 de marzo de 2003, esta Comisión sugirió incluir en sustitución al Dr. Miguel Guzmán Stein, Jefe de la Oficina de Divulgación e Información.
- 9.- Los miembros de la Comisión especial se reunieron en varias ocasiones y discutieron el tema ampliamente, con el fin de elaborar las macropolíticas de los medios de comunicación

ANÁLISIS:

El Estatuto Orgánico establece en su Título I la declaración de principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica. Ahí se consagra la libertad de expresión como un medio para el logro del bien común, en busca de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro país.

Es importante señalar que los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica tienen una gran diferencia con los medios de comunicación comercial, no solo por su historia, sino por su quehacer y fin fundamental vinculado estrechamente a los fines y propósitos de la Institución.

Los medios de comunicación pueden analizar la realidad social, económica y política desde ángulos novedosos, que constituyan nuevas perspectivas de análisis por considerar por la comunidad nacional. De

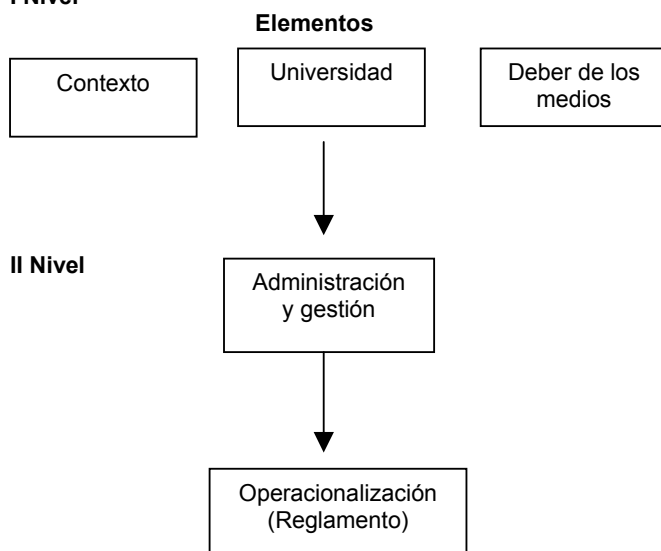
ahí que el análisis de la Comisión estuvo estructurado en dos sistemas de análisis:

El primer análisis se basó en un nivel filosófico y conceptual, en donde los medios se visualizaron de acuerdo con los principios fundamentales que orientan a la Universidad y que se plasman en el Estatuto Orgánico. Asimismo, concibe a los medios en su contexto; es decir, en el momento actual. Además, se consideró el conocimiento que aportan las Ciencias de la Información y de la Comunicación, a fin de comprender de lo que deben ser los medios para la actualidad.

Estos ejes de análisis permiten definir el deber ser de los medios, así como el desarrollo óptimo de estos en el mediano y largo plazo, con el propósito de deslindar la propuesta de los medios que se presenta.

En un segundo nivel, la Comisión analizó aspectos generales que deben orientar la gestión y administración de los medios a la luz de la concepción de estos mismos, implícitos en las políticas que se sugieren; además, se considera que para su operacionalización, estos elementos deben reflejarse y detallarse en el reglamento que se debe derivar de las macropolíticas que se presentan.

I Nivel



Asimismo, la Comisión analizó los documentos que se citan a continuación:

- Ley de libertad de expresión y prensa.
- Ley sobre el Derecho a la información.
- El Régimen Jurídico de los Derechos Fundamentales en Costa Rica.
- Las exposiciones del Taller: Sistema de medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica.

- Reglamento del Sistema de medios de comunicación, divulgación e información de la Universidad de Costa Rica.
- El acuerdo de la sesión 4773, artículo 4, del 11 de febrero de 2003.
- Principios de organización del subsistema de comunicación e información de la Vicerrectoría de Acción Social.
- Documentos de la Unidad de Información del Consejo Universitario.
- Aportes de cada uno de los Miembros de la Comisión Especial.
- Documento elaborado por el M.Sc. Sergio Reuben Soto, Director de la Escuela de Antropología y Sociología, el cual se encuentra anexo en el expediente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión especial nombrada para elaborar las macropolíticas de los medios de comunicación presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4773, artículo 4, inciso 4) del 11 de febrero de 2003, acordó:

Integrar una Comisión Especial con la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social; el doctor Mario Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; doctor Manuel Rojas, del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; bachiller Thais Aguilar Zúñiga, Directora del Semanario Universidad, licenciada Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario Universidad; doctor Sergio Reuben, Director, Escuela de Antropología y Sociología; licenciado Carlos Freer Valle, Director del canal 15, señor Nelson Brenes López, director a.i. de la Radio Universidad y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, para que proceda a presentar una propuesta de macropolítica de los medios de comunicación universitarios. El informe deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo de 2003.

- 2.- La Dirección del Consejo Universitario somete a ratificación del plenario, el nombramiento de la Comisión Especial (sesión 4794 del 29 de abril de 2003).
- 3.- Los miembros de la Comisión especial se reunieron en varias ocasiones con el fin de

elaborar las macropolíticas de los medios de comunicación, para ello trabajaron con diferentes documentos y en la elaboración propia de informes.

- 4.- Es urgente contar con un ámbito de acción que le permita a los medios de comunicación definir claramente cuál es su papel dentro de la Universidad de Costa Rica y frente a la sociedad costarricense, ya que, como lo establece el Título I, artículo 4, del Estatuto Orgánico; *“El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro país”*.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes macropolíticas de los medios de comunicación:

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
continúa con la lectura del dictamen a
solicitud de la Dra. Olimpia López.

MACROPOLÍTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Introducción

La comunicación-información está comprendida dentro de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual pretende que el ciudadano participe, con convicción y conciencia, en la toma de decisiones. Hoy más que nunca, la afirmación de que los medios de comunicación afectan la vida de las sociedades es indiscutible: nunca antes, las redes de comunicación habían alcanzado la dimensión actual, ni se había logrado tal grado de sofisticación y eficiencia en sus técnicas.

El cine, la televisión, la prensa, la informática, los satélites, la radio, han producido una verdadera revolución, cuyas consecuencias aún no somos capaces de medir.

Es importante contar con un ámbito de acción que les permita a los medios de comunicación definir claramente cuál es su papel dentro de la Universidad de Costa Rica y frente a la sociedad costarricense, ya que, como lo establece el Título I del Estatuto Orgánico, uno de los propósitos de la Universidad es propiciar las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro país.

No cabe la menor duda de que una política de comunicación rigurosamente formulada, tomando en cuenta todos los factores sociales y aplicada metódicamente, conlleva numerosas ventajas, entre ellas, el planeamiento de la inversión en la infraestructura, la determinación del nivel tecnológico óptimo, la armonización de los sistemas de comunicación con los objetivos de la institución y la racionalización de la formación y del empleo de los recursos.

Las presentes macropolíticas de los medios de comunicación procuran tomar en cuenta prioridades de la comunidad universitaria y nacional (claramente expuestas en el Estatuto Orgánico), y asegurar una producción óptima en relación con las realidades y las necesidades de la Institución, a fin de reforzar la autonomía universitaria en este importante campo del quehacer humano.

1.- Fundamentos que sustentan los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica

1.1- Los medios de comunicación promoverán y serán ejemplo de la libertad de expresión, acorde con las leyes y reglamentos que rigen en el país sobre la materia. La libertad de expresión solo podrá ser limitada cuando se demuestre una violación concreta a las leyes vigentes, y por evidentes razones de orden público.

1.2- Los medios de comunicación facilitarán y respetarán el derecho de expresión de la comunidad universitaria, la que expondrá y formulará sus opiniones con base en discusiones, discursos, conferencias y otros medios bajo cualquiera de sus formas, ya sean estas televisivas, radiofónicas o escritas.

1.3 Los medios de comunicación deberán reflejar la vida institucional y la actividad de la administración universitaria, en sus expectativas, actores, decisiones y perspectivas.

1.4- Los medios de comunicación deberán reivindicar los valores de la sociedad costarricense e informar con certeza, claridad, veracidad y objetividad, creando opinión, procurando el análisis, la reflexión y la discusión sobre todos aquellos asuntos de interés nacional e internacional.

1.5- Los medios de comunicación deberán ser enlaces que permitan estudiar, investigar y recrear la geografía, historia, arte, letras, ciencia y tecnología universales, además de dar a conocer las costumbres, tradiciones, valores, normas, pautas y conceptos morales, ideológicos y sociales de los pueblos de la Tierra.

1.6- Los medios de comunicación deben responder al principio de no discriminación, fundamentándose en la doctrina y jurisprudencia correspondiente.

1.7- Los medios de comunicación en su producción permanente incluirán programas e instrumentos educativos en todas las disciplinas del conocimiento y pondrán al servicio del sistema educativo nacional su potencial tecnológico, artístico y formativo.

2.- Desarrollo y objetivos de los medios de comunicación

2.1- Los medios de comunicación deben contribuir eficazmente a la investigación, el análisis, el conocimiento y el rescate de la cultura universal.

2.2- Los medios de comunicación contribuirán a configurar una visión del ser humano, su historia, su entorno físico y su desarrollo social y espiritual.

2.3- Los medios de comunicación deberán servir de componente básico de la información, opinión, interpretación y hasta de la imaginación, sobre los asuntos más relevantes de la vida social contemporánea.

2.4- Los medios de comunicación promoverán el diálogo, la información y la libre expresión de las ideas, opiniones, ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso, político y cultural.

2.5- Los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica deben coadyuvar con la Institución en el desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social.

2.6- Los medios de comunicación deben ser modelos para la sociedad, en su funcionamiento y en sus producciones.

2.7- Los medios de comunicación crearán puentes de comunicación con la sociedad para construir, aportar y percibir su conocimiento.

2.8- Los medios de comunicación servirán de laboratorio para la experimentación, investigación y formación de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, estimulando la incorporación amplia de los estudiantes universitarios involucrados en las diferentes disciplinas que se relacionan con los medios y, además, se considerarán como los promotores de las actividades institucionales.

3.- Los medios de comunicación frente a la comunidad nacional e internacional

3.1- Los medios de comunicación deberán contribuir a la construcción de la identidad nacional, a partir de sus costumbres, visiones de mundo, formas de vida y conformación social y espiritual, en relación dialéctica con la diversidad que caracteriza la cultura universal.

3.2- Los medios de comunicación deberán servir como medio de expresión artística, intelectual y de la comunidad nacional.

3.3- Los medios de comunicación estimularán en la ciudadanía la creación de opinión, de una visión crítica y creativa que les permita participar eficazmente en la vida de la nación y en su propio desarrollo.

3.4- Los medios de comunicación rescatarán el pensamiento y la obra de los personajes que han enriquecido y han contribuido en la consolidación de un sistema de vida, fundamentado en valores democráticos y de justicia social.

4.- Administración y gestión de los medios de comunicación

4.1 El modelo de organización y gestión de los medios de comunicación se caracterizará por su flexibilidad y desconcentración, de manera que coadyuve en una toma de decisiones ágil y pertinente, para alcanzar los principios y objetivos que orienten su quehacer.

4.2 Los medios de comunicación se desarrollarán en el contexto de una cultura de planificación integral y con visión de largo plazo, en armonía con el uso racional de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales.

4.3- Los medios de comunicación, para un adecuado accionar, contarán con los recursos presupuestarios, infraestructura apropiada y capacidad técnica, a fin de que cumplan a cabalidad con su objetivo.

4.4- Los medios de comunicación retroalimentarán su labor mediante procesos de evaluación y seguimiento, que conduzcan al logro de resultados de alta calidad.

4.5- La gestión de los medios fortalecerá el desarrollo de los recursos humanos de los medios de comunicación, mediante programas de capacitación que contribuyan a su realización profesional, laboral y personal.

4.6- Los medios de comunicación deberán crear sistemas de archivo que contribuyan eficazmente a la investigación, análisis, conocimiento y rescate de la cultura costarricense.

4.7- Los medios de comunicación promoverán la realización de alianzas estratégicas con las universidades estatales (Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia e Instituto Tecnológico de Costa Rica), para el desarrollo de programas interuniversitarios, que fortalezcan y divulguen las acciones de la educación superior estatal."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que hay un documento complementario, pues una vez incluido en la agenda, surgieron unos hechos que la hicieron dudar en cuanto a la toma de decisiones sobre este tema. Así que procedió a un análisis desde varios puntos de vista y elaboró el siguiente documento con información para los compañeros del plenario, para que sea este Órgano el que tome las decisiones que correspondan. El fin de exponerlo es para que tengan los miembros toda la información que se relacionó con el proceso.

Reitera que surgieron nuevos procesos que la sorprendieron, una vez que el dictamen había comenzado a circular.

Solicita al Dr. Víctor Sánchez que realice la lectura.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al documento, que a la letra dice:

“En atención al tema de la Comisión de Medios de Comunicación, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones, a efecto de que las mismas constituyan elementos de juicio, que deban ser tomados como referencia dentro de la discusión de este tema en este plenario:

La Comisión nombrada para conocer de este tema, se reunió por primera vez el día 28 de febrero del 2003, previa convocatoria a todos los miembros nombrados por el Consejo Universitario en la sesión 4773, artículo 4, del once de febrero de 2003, siendo que de los nueve miembros que componen esta Comisión solamente ocho se hicieron presentes a esta primera reunión, ausentándose el señor Manuel Rojas Bolaños, quien presentaría su renuncia el día siete de marzo de los corrientes, día en que la Comisión se reunió por segunda ocasión.

Producto de esa renuncia se procedió a nombrar en sustitución al Lic. Miguel Guzmán, Director de la ODI, el cual asistió por primera vez a la

Comisión el día 28 de marzo, sea a la tercera sesión de la Comisión.

Se anota que durante las dos primeras reuniones no se logró avanzar mucho en la elaboración del dictamen, debido que no se contaba con un documento base de la discusión, situación que se trató de corregir para la tercera sesión, y se solicitó a cada uno de los miembros que aportaran por escrito sus posiciones sobre el tema, llamado al que únicamente acudieron el Msc. Sergio Reuben Soto, Director de la Escuela de Antropología y Sociología, el señor Carlos Freer, Director del Canal Universitario, y la Dra. Olimpia López Avendaño, Directora del Consejo Universitario.

A partir de la discusión de estos dos documentos, se procedió a elaborar el borrador de dictamen que constituyó el documento base de las discusiones siguientes, toda vez que los demás miembros de la Comisión se limitaron a realizar sus observaciones sobre el documento de borrador, sin que ninguno de ellos presentara por escrito alguna posición adicional, que ampliara o contrariara lo que esta ese momento se manejaba en la mesa de discusión.

Luego de la última reunión de la Comisión celebrada el viernes 25 de abril de los corrientes, se procedió a la redacción del documento final, que recogía la mayoría de las observaciones de los miembros de la Comisión, documento que se hizo circular por medio de correo electrónico ese mismo día, en atención al acuerdo previo de la Comisión que daba como plazo hasta el día lunes 28 para recibir sugerencias u oposiciones sobre la redacción final. Vencido dicho plazo se procedió a enviar a cada miembro el documento por vía de correo electrónico, así como una el original impreso a efecto de proceder a la firma del mismo, siendo que cuatro miembros de la Comisión se abstuvieron de firmarlo.

No obstante lo anterior, y en razón de que ninguno de los miembros presentó oposición al tema, ni explicó las razones por las que se abstuvo de firmar el documento, el mismo sí había sido suscrito por cinco de los miembros de la Comisión, razón por la cual se tuvo por dictamen válido y se procedió a introducir dentro

de la corriente del plenario, estableciéndose como punto de agenda para el día miércoles 30 de abril de los corrientes.

Cuando todo estaba listo para la Sesión referida, el día anterior casi al cierre de la jornada laboral, el Sr. Nelson Brenes López, Director *a.i.* de Radio Universidad, presentó el oficio RUCR – 88-03, donde solicita una nueva convocatoria de la Comisión de Medios, ya que al momento de firmar el dictamen “no tuve tiempo ni siquiera de leerlo”, aduciendo encontrarse sumamente atareado en las funciones de su cargo. La razón indicada por el señor Brenes, no se fundaba en la observación de algún error de tipo técnico ni jurídico que pudiera invalidar el contenido del dictamen, sino más bien en lo que él identificaba como una “lamentable omisión” de su parte.

El día de la Sesión, sea el miércoles 30 de abril, el Lic. Miguel Guzmán, mediante oficio ODI – 444-05-2003, presentó un conjunto de observaciones y manifestó su disconformidad con el documento que sería sometido al plenario.

No siendo posible conocer el tema durante la Sesión del Consejo Universitario del 30 de abril, y en razón de aclarar la situación apuntada por el señor Brenes –aunque sus justificaciones no eran de recibo por carecer de fundamentación - y tomar nota de las observaciones realizadas por el Lic. Guzmán, nuevamente se convocó a la Comisión de Medios para el día 2 de mayo de los corrientes; día en que a excepción de la Licda. Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario, y la suscrita Coordinadora de dicha Comisión, ninguno de los demás miembros se hizo presente.

Cuando nos aprestábamos para la reunión indicada llegó a la recepción del Consejo Universitario, el oficio ODI – 448-05-03, supuestamente firmado por varios miembros de la Comisión en donde se excusaban de participar en esta reunión, aduciendo la imposibilidad de realizar los ajustes en sus agendas, debido a una supuesta comunicación tardía.

Resultaba evidente para ese momento la ausencia que el oficio anunciaba, sin embargo, el documento resultaba confuso básicamente por dos razones:

1. Aparece indicado en nombre de cinco funcionarios, pero solamente aparece consignada la firma de uno de ellos, y la de dos personas que firmaron por quienes se indican
2. El documento indica que “el miércoles 30 recibimos convocatoria”, pero fue elaborado el 29 de abril, fecha para la cual era imposible que hubieran recibido esa convocatoria que se alude, no podían adivinar que el 29 que les llegaría una convocatoria el día 30. .

Así las cosas, se procedió a atender a la Licda. Incer quien para ese momento había respondido a la convocatoria, y se le puso en conocimiento del oficio ODI – 448-05-03, momento preciso en que aparece nuevamente una funcionaria de la ODI indicando la supuesta existencia de un error y solicitaba el cambio de dicho oficio por otro. Tal sustitución no se realizó y se decidió recibirle ambos oficios.

El texto de este segundo documento era idéntico al anterior, solamente que en este segundo también numerado ODI – 448-05-03, no se consignaba como firmantes a los señores Carlos Freer, Director de Canal 15, y el señor Nelson Brenes, Director de Radio Universidad, además que todas las firmas consignadas no corresponden a los funcionarios indicados, ya que en todos los casos alguien firma por ellos; sin que exista constancia que indique que aquellas personas estaban debidamente autorizadas para rubricar esos oficios, situación que incluso resulta lesiva del principio de legalidad administrativa, contenido en la norma del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, toda vez que no existe norma que faculte a un funcionario administrativo a firmar por otro.

Esta costumbre de firmar por otro, arraigada en la usanza institucional, constituye una insana práctica administrativa que igualmente contraría el espíritu de la norma contenida en el artículo 15 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292 del 4 de setiembre de 2002); que en lo conducente estable que es deber del jerarca documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los

procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, resulta impensable el establecimiento de sistemas de control administrativo, y en particular la determinación correcta de responsabilidades, si se permite que cualquiera firme por otro, documentos cuya emisión corresponden a un acto propio de la competencia del funcionario que debe firmarlo.

Así las cosas, y ante tales inconsistencias, dichos oficios no podrían tenerse como justificaciones válidas, y la intención de la Coordinación de aclarar algunas dudas que pudieran tenerse con relación al dictamen de la Comisión, se vio frustrada con la inasistencia de la mayoría de sus miembros a esta reunión programada para el día 2 de mayo, siendo que ni siquiera quienes habían solicitado su realización, se hicieron presentes a dicha sesión ni enviaron por escrito algún tipo de objeción o adición al dictamen acordado por la mayoría de miembros de la Comisión de maras.

Ahora bien, si partimos que el Dictamen de la Comisión fue debidamente firmado por cinco miembros del total de nueve que conforman dicha comisión, éste se ha de tener como dictamen válidamente emitido por la mayoría de la Comisión y deberá ser conocido en plenario en dicho carácter, no obstante, si inferimos de la nota suscrita por el señor Brenes López, su intención de que su firma se tenga por no puesta en el dictamen emitido por la Comisión, el Consejo no puede compeler a dicho funcionario para que mantenga su firma, porque está en todo su derecho de cambiar de opinión, pero aún sin ella, el dictamen sigue siendo el resultado del trabajo de la Comisión y tal situación aunque cuestionable, no constituye una causa de pérdida de validez o legitimidad del citado dictamen, y para el caso concreto deberá ser conocido por el Plenario en condición de dictamen afirmativo de minoría.”

Firma la Dra. Olimpia López

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que como lo había explicado con antelación, quiso poner toda la información en las manos de los miembros del Consejo Universitario, para que sea aquí donde se decida. Ella coordinó este trabajo de la Comisión de la mejor manera posible, sin ningún interés específico sobre los medios de comunicación de la Universidad, puesto que no es funcionaria de los mismos, ni tiene ningún interés concreto sobre estos medios, más que el interés de carácter académico.

En la última sesión a la que se hace referencia en el documento, ella les expresó la importancia de que fueran culminando el trabajo porque muchas de las observaciones e inquietudes que ellos hacían no se podían incluir en un marco político, sino en el Reglamento, eran aspectos organizacionales y de otro tipo. Entonces, ella les señala que era importante que terminaran ese trabajo para que pudiera la Comisión de Reglamentos, entrar en la elaboración del Reglamento que era el que iba poder acoger esas inquietudes. Por ejemplo, en esta sesión el señor Nelson Brenes dijo: *ya aquí no tenemos más nada que poner*, qué más se puede decir. En esa reunión se señaló que se trabajara en la incorporación de las observaciones de inmediato y se les enviaría por correo electrónico y, posteriormente, se procedería a elaborar el dictamen final. Enfatiza que así se hizo. El día lunes se distribuyó, para la agenda del miércoles al contar con mayoría de firmas, la espera de que se recogieran las otras, antes de verlo en el plenario.

Posteriormente, se encuentra con que le sorprendieron una serie de hechos, por eso prefirió elaborar un documento lo más destacado posible, para que no pueda interpretarse que hay un interés específico suyo de manipular el proceso.

La señora Directora somete a discusión el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que por tratarse de un asunto muy importante para la Institución, un tema de trascendencia que ha causado algunos roces, considera que antes de proceder a analizar el dictamen, en aras de mayor claridad y en vista de que hay otros pareceres –en este caso de más de la mitad de los miembros de la Comisión que se había nombrado–, sería interesante contar con esos documentos para conocimiento de todos. Él recibió una copia del de don Miguel Guzmán Stein, pero es importante que los otros miembros del Consejo lo tengan y puedan madurar el criterio sobre las observaciones que él hace y las sopesen. Le parece importante que se tenga repartido para una discusión que no fuese hoy sino durante los próximos días y que se ponga en agenda nuevamente. O bien, que se invite al Lic. Miguel Guzmán Stein, a la Dra. Leda Muñoz y al Dr. Mario Zeledón.

Esta mañana también recibió unas observaciones del Dr. Mario Zeledón, las que no ha podido ni siquiera terminar de leer. Hay una nota adicional de él que no está mencionada, en la que hace algunas observaciones que habría que sopesar, madurar, contrastar para que lo que hagan como órgano colegiado, con todas las bases, con toda la información disponible para aprobar las macropolíticas que correspondan y que sean realmente de conveniencia institucional.

Especifica que esas son sus observaciones, su sugerencia y su propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta cuál es el sentido del documento de don Sergio Reuben. De la lectura de ese documento, lo que él propone es muy diferente a lo que está en las macropolíticas en concepción de los medios de comunicación. Por lo menos eso es lo que él puede extraer de la lectura que ha hecho del documento del Dr. Sergio Reuben. Él, al

no haber participado en las discusiones, tiene que basarse en la lectura de los documentos, y de esa lectura no encuentra congruencia entre el de don Sergio y el resto. No sabe si es que el de don Sergio está presentado como un dictamen de minoría y por eso lo firmó, o cuál es la razón de que cuenten con ese documento de don Sergio en el dictamen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que la razón es muy sencilla y cree que sí concuerdan. El documento fue revisado con mucho detalle por la analista Giselle Quesada, el Dr. Víctor Sánchez y ella, y concuerda. Hay elementos que no están incorporados porque no son propios de unas políticas, sino del Reglamento; por ejemplo, cuando él se refiere a la organización de los medios y sugiere que haya un Consejo, etcétera, son aspectos organizacionales para un reglamento. La idea de incluirlo es que sea un insumo para que cuando se elabore el reglamento, haya otro documento de referencia. Esa fue la intencionalidad de ponerlo.

Con respecto a lo expresado por el Dr. Claudio Soto, es interesante que ella sometió a ratificación el nombre del Lic. Miguel Guzmán Stein el martes, para que pudiera ser un miembro válido en la Comisión, porque no lo era en ese momento. Hasta ese momento, don Miguel no había hecho ninguna observación escrita ni verbal. Cuando ya el dictamen estaba en agenda, había un documento grueso, el que de inmediato se analizó conjuntamente con la técnica que apoyó este proceso y con el abogado del Consejo Universitario. Hubo un único aspecto que le pareció relevante en relación con la primera política que tiene connotaciones jurídicas. El señor Guzmán expresó el temor de que esto pudiera perjudicar a la Institución, al decir que: *la libertad de expresión solo podrá ser limitada cuando se demuestre una violación concreta*. Se discutió que, en realidad, es correcta esta macropolítica; sin embargo, para evitar cualquier mala interpretación se

podía cortar la oración en la palabra materia. Ella pensó proponerlo aquí en el momento de la sesión de trabajo, es decir, cortarla ahí para que no hubiera ningún inconveniente.

Cree que la Comisión se politizó, y ese no fue el interés. Ella fue proponente de los nombres de esas personas y en el transcurso de las sesiones resultó una Comisión difícil porque había algunos elementos de agresividad presentes debido a los antecedentes que todos conocen en relación con los medios, la derogatoria del Reglamento, entre otros. Por otra parte, hay una propuesta que se ha estado elaborando también de reestructuración de los medios. El señor Rector le había pedido que recibieran aquí a una Comisión que va a presentar una propuesta de reestructuración de medios. A ella le pareció importante que se conocieran las políticas como elementos de base antes de estudiar una propuesta de reestructuración.

Cuando ella conoció la integración de la Comisión que elaboró la reestructuración, notó que era académica. No había ningún miembro de los medios, los que sí están presentes en la definición de esta política; contrario a la Comisión del Consejo. Quizás fue un error incluir a tantos sectores que se sienten afectados en su posición con el asunto de los medios, pero se hizo creyendo en las posibilidades de construir consenso.

Ella debe decir que cuando recibió las manifestaciones sorprendidas de algunas personas, continuó con los procedimientos que se siguen en todas las Comisiones del Consejo Universitario. Se salió a recoger. El joven le dijo: *dice don fulano que no firma*. Entonces ella llamó a varias de esas personas, entre ellas a la Directora del Semanario, quien expresó que no comparte el concepto de libertad que se maneja; presentó una alternativa. Pero revisó el concepto de libertad que está en las políticas y es el único que puede estar. El único porque es el concepto de libertad de

expresión que maneja el Estatuto Orgánico y la misma legislación nacional. Hay una ley muy concreta y la Constitución es muy clara y no podría haber un concepto de libertad distinto. Doña Thais sí expresó en una reunión que tiene incomodidades en el manejo de su personal en cuanto al asunto del tema de la libertad. Pero cree que ese no es un tema de la política, cree que ese es un tema que habrá que manejarlo cuando se organice la estructura de los medios y ellos definan muy bien las reglas del juego y definan también cuáles son las funciones de un director de un semanario. Ahí será donde tendrán que “pelearse” nuevamente para ver cómo operacionalizan este concepto de libertad. Por lo tanto, no le pareció que era una razón válida para no firmar el dictamen. Ahora, al dársele lectura, cree que la propuesta contiene elementos valiosos, amplios y ricos para orientar los medios, así como para definir un buen reglamento.

El señor Nelson Brenes lo firmó, pero luego, no sabe por qué razones envía una nota, donde apoya a los no firmantes, aunque dice con toda claridad en la carta que él cree que en el dictamen está todo lo que se acordó en la última reunión, pero como los otros no firman, él se sintió incómodo y quiso pedir otra reunión.

Don Mario Zeledón, por su parte, alegó aspectos ortográficos y de forma, aunque varios días después enviara un documento.

Dado que el dictamen no fue conocido cuando estaba en agenda, envió convocatoria a reunión, pero en lugar de las personas, llegaron cartas firmadas en forma inadecuada, etcétera. Por estas irregularidades consideró necesario expresarlo en el documento que ya se conoció.

Su buena fe se expresa al pedirle al plenario que ratificara al señor Miguel Guzmán.

En relación con la propuesta de que se escuchen a miembros de la Comisión, no está de acuerdo, porque sería difícil llegar a conclusiones objetivas en un enfrentamiento como ese.

Agrega que todos los documentos están en el expediente, por si el Dr. Claudio Soto los quiere leer. Ese expediente se revisó con detalle para ver en qué tenían razón, dónde ellos acertaban y dónde podía haber una debilidad en el dictamen y no encontraron justificación de fondo.

De continuarse con esto, el grupo tal y como está conformado, nunca llegaría a consensos. El proceso se alargaría demasiado, cosa que no le parece pertinente porque en la derogatoria del Reglamento emitido por el Rector, el Consejo fue consciente de que había que proceder con rapidez a elaborar el marco político y el nuevo Reglamento.

Eso es lo que puede decir sobre toda esta situación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ desea reconocer en la Comisión un gran sentido de responsabilidad ante la Institución. Un trabajo, una entrega, en que pudo observar la elaboración de un taller. Después las reuniones que efectuaron para presentar un trabajo, esta propuesta seria, esta propuesta en que se refleja un proceso de construcción. En ese sentido, su reconocimiento a los que participaron en la elaboración de esta propuesta.

Sí cree que la Universidad, en la medida de lo posible, es un *constructo* social y es una polifonía de voces. Hay una notita de la señora Directora que dice que por lo menos esto se considere como un dictamen de minoría. Él si quisiera saber si es que hay otro dictamen. Y no le gusta y no quiere que quede así, el hecho de que se encuentra en su escritorio –hace un rato le llegó, él no estaba–, una copia de una nota que le dirigen a la Dra. Olimpia López y a la

señora Giselle Quesada, firmada por el Dr. Mario Zeledón –no la ha podido leer–, con una serie de observaciones. Está en su escritorio y no dice copia para él, pero estaba en un sobre con su nombre y la abrió. Repite que es copia de una nota que le envía el Dr. Mario Zeledón a la Dra. Olimpia López, con fecha 5 de mayo, que contiene una serie de observaciones que no pudo terminar de leer.

Quiere rescatar el compromiso que tienen todos con la Institución, que es la que tiene que estar en primer lugar, al margen de cualquier interés personal. En este momento, aunque reconoce este trabajo tan importante, él lo trabajó, tenía observaciones para compartir, pero no ha podido estudiar el otro documento, quiere conocerlo y no lo lee porque no está autorizado. Está en su escritorio, sí, pero no dice copia para él, excepto en el sobre. Entonces, no se siente autorizado. Leyó una parte solamente porque no le alcanzó el tiempo y hay una serie de observaciones que sí le gustaría digerir con tiempo para ver si contribuyen a que salga algo mejor, en el sentido, eso sí, de que lo único, en lo personal y está seguro de que eso los debe animar a todos, es hacer un buen trabajo que es el trabajo del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que desea hacer algunos comentarios muy generales primero, y luego algunas precisiones. Cree que el documento necesita trabajo todavía y que esa Comisión puede hacerlo, puede sacarlo y puede llegar a un consenso. Él no quisiera ser derrotista en ese sentido. Admite las dificultades que puedan existir y que la Comisión está integrada con personalidades de difícil manejo, pero cree que sí puede llegar a un consenso y a la producción de un documento que pueda votarse.

Cree que lo fundamental en esta consideración que debe hacer, es decidir si quieren un documento aceptado por consenso de los implicados, o, si quieren,

bajo un criterio de autoridad como Consejo, votar unos lineamientos, unas políticas generales que vayan desde su inicio a ser objeto de rechazo o de conflicto. La decisión del Consejo Universitario, para él, es muy simple, es buscar el documento que de la manera más propia, refleje voluntades, refleje concepciones, sobre lo que los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica deben ser. Para él eso es lo fundamental.

Segundo, la Dra. Olimpia López comentaba el trabajo que ha hecho una Comisión que ha analizado fundamentalmente la Radio y luego se ha preocupado por los medios de la Universidad. Desde el 19 de febrero él le solicitó a la Dra. Olimpia López que recibiera a esa Comisión, y en dos oportunidades, personalmente, le pidió que buscaran un espacio para recibirla. Sin embargo, hasta el momento, no ha sido incluido en agenda. ¿Por qué es importante que se reciba? Porque como la misma doña Olimpia ha dicho en otras ocasiones, las políticas deben ser producto de procesos de discusión y de diagnóstico. Y ahí tienen un proceso de discusión y diagnóstico realizado durante largos meses por una Comisión de académicos del mayor respeto dentro de la comunidad universitaria. Él siempre creyó desde el momento en que presentó esa carta, el 18 ó 19 de febrero, que era importante para este Consejo tener ese documento y conocer lo que esa Comisión trabajó desde el punto de vista de un medio en particular, la Radio, y las consideraciones globales sobre los medios que él les pidió y que hicieron en una segunda etapa del trabajo.

En su opinión, es deber del Consejo Universitario contar con la mayoría de las opiniones, sopesarlas, y tratar de establecer los lineamientos y los consensos que sean necesarios, con el fin de obtener un documento lo más armónico posible.

Por tal motivo cree que lo que propone el Dr. Claudio Soto es lo correcto.

No vean este asunto hoy, traten primero de ver los documentos, traten de que la Comisión Especial llegue con poco esfuerzo —está seguro—, a realizar un documento final.

Hay un asunto más que quedaría para la discusión posterior. Este es respecto de las exposiciones del Taller del Sistema de Medios de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica.

EL BACH. FREDDY GAMBOA manifiesta con respecto a la presentación del dictamen de la Comisión, aun con la poca experiencia que tiene en este órgano —debido a los pocos meses en los que ha trabajado—, que le ha quedado claro que las comisiones, por su naturaleza, tienen la posibilidad de presentar diferentes dictámenes y no es excluyente un dictamen de minoría. Este mismo Consejo —si necesariamente escuchara a las personas involucradas en la Comisión—, toma las decisiones a partir de los dictámenes presentados, independientemente de si este fuese un dictamen de minoría o mayoría. Las personas que no lo firman tienen la posibilidad de presentar un texto sustitutivo y cree que el Consejo tiene delimitados sus plazos para la presentación.

Sí le sorprenden los documentos a los que hace alusión el Dr. Claudio Soto, en el entendido de que son firmados por los mismos miembros de la Comisión y presentados posteriormente al trabajo de esta. Entonces, si esos documentos existían, se hubiera tenido la posibilidad de presentar el dictamen respectivo, lo cual no se hizo. Le queda la duda en ese sentido.

Cree, como su nombre lo dice, que son macropolíticas, y lo entiende como la generalidad de la política de los medios de comunicación. Por lo tanto, como Consejo Universitario considera que les corresponde dictaminar sobre esas políticas y, al final, a pesar de que trabajan basados en comisiones, el plenario es el que toma la

decisión a partir de las situaciones específicas que atienden las Comisiones.

Por lo tanto, considera que los miembros presentes pueden tomar las decisiones sobre esas políticas generales de los medios. Las especificaciones de las que se ha hablado son parte de un Reglamento o políticas más micro, sobre los mismos medios de comunicación. Como Consejo, están en completa potestad de discutir el fondo del dictamen presentado y tratar de generar las políticas que son importantes para los medios de comunicación. Por lo menos él, al hacer la lectura de las políticas, generales se siente satisfecho, y a partir de ellas, entrar a lo particular de cada uno de los medios de comunicación.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER desea hacer una reflexión en el sentido de que esta fue una oportunidad para aportar en un tema tan importante. Tanto de la nota de la Dra. Olimpia López como de la del Lic. Miguel Guzmán Stein que ella sí la conoce, saca como conclusión que en la Comisión se dio el hecho —a muchos les pasa—, que antepusieron lo urgente a lo importante. Realmente pueden ver cómo hubo faltas a las convocatorias y el mismo don Miguel Guzmán Stein reconoce que tuvo que salir durante reuniones clave. Piensa que era una oportunidad para que ellos aportaran sobre su campo. Y no puede dejar de manifestar su asombro por lo poco serio y que deja mucho que desear de un profesor universitario de firmar un documento sin haberlo leído. Sus razones habrá tenido, pero eso no puede dejar de manifestarlo aquí en el sentido de que le sorprendió muchísimo.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN expresa que al leer la nota de la Dra. Olimpia López y conocer las circunstancias que rodearon el proceso en general, le surgen muchas dudas. Él puso mucha

atención a las palabras del Dr. Víctor Sánchez, en el sentido de que deben dejarse las posiciones individualistas y demás en pro de la Institución. Mas no es eso lo que se refleja en la actitud de alguna gente a la hora de realizar este documento y aportar. Tiene las mismas dudas que Freddy, pero todavía le quedan algunas otras sobre esto mismo. Por qué a algunos compañeros les llegan documentos tan vitales sobre este asunto, por ejemplo el de don Nelson Brenes y el de don Miguel Guzmán Stein. A él le hubiera gustado tenerlos, aunque fuera tarde. No sabe por qué los documentos circulan para ciertos miembros si este es un órgano colegiado, y es en él donde tienen que tomar una decisión. Sabe que hay peticiones concretas. Por ejemplo, a nivel estudiantil, ellos no van a esperar que todas las peticiones que los estudiantes hacen ante el Consejo y otras iniciativas pues les vayan a llegar a todos los miembros. Es obvio y más que claro, pero sobre un tema que es más universal, que es más amplio, como este, desea llamar la atención en el sentido de que aunque sea tarde sí le gustaría tener los documentos en mano. Cree que es un derecho de todos los miembros y le parece que es sano alrededor de este tema que todos conozcan los documentos y que no lleguen de improviso, como le sucedió a don Víctor.

Sin querer apelar a la ignorancia o a la poca experiencia que tiene alrededor de esto, él leyó el documento y quedó satisfecho, le pareció que es una buena base que desde luego se puede ir mejorando, y podrían concretar una macropolítica. Pero el señor Rector manifestó que podría depurarse y le gustaría saber concretamente, cuáles son las deficiencias a la luz de su experiencia, con el fin de tener un criterio más amplio para su decisión final.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que, en primer lugar, la redacción es descuidada y basta leer algunos párrafos en

los que hay repetición de palabras, por ejemplo. Es una redacción que, con perdón, pero se atreve a calificar de descuidada. Es un primer aspecto y quisiera ver un trabajo mucho más cuidadoso en ese sentido.

Segundo punto, cree que conceptualmente hay una confusión entre libertad de expresión y libertad de prensa. El documento no entra al fondo de ese debate que lo considera importante. El comentario que hizo la señora Thais Aguilar y otro que le había hecho a él hace varias semanas, sino meses, cuando ella comenzaba en su gestión, es por la concepción errónea – desde su punto de vista – que existía entre la libertad de expresión y la libertad de prensa, lo cual está muy bien documentado, y habría que preguntarles a los especialistas en el derecho de las comunicaciones y el derecho de la prensa para incorporarlo en el documento, el cual, en su opinión, refleja esa confusión. La forma en que puede explicar esto la hace con dos ejemplos muy simples:

Primero, cuando don Carlos Morales reasumió el Semanario *Universidad*; en el número siguiente aparece una pequeña gaceta que se publicó en varios números más diciendo que la Dirección del Semanario recordaba que podía cortar, revisar y rechazar los documentos que se presentaban en el Semanario para publicación. Que era prerrogativa editorial del Semanario hacerlo. Bueno, ahí tienen una manifestación de lo que esa diferencia entre libertad de expresión y libertad de prensa. La libertad de prensa está acotada, está muy bien legislada y da a los directores de los medios prerrogativas y responsabilidades y cree importante que lo tengan presente. Él no ve reflejado eso en las macropolíticas. Para él, en una macropolítica o una política general, es fundamental dilucidar ese conflicto, y piensa que la forma de dilucidarlo es muy simple, y este ejemplo lo tienen dentro de la Universidad de Costa Rica.

Como segundo ejemplo para el análisis de este documento, la diferencia que existe entre libertad de cátedra y libertad de expresión cabe preguntarse qué es la libertad de cátedra en una universidad. Es que un profesor pueda enseñar lo que quiera, como quiera y cuando quiera. Piensa que no. El concepto de libertad de cátedra es muy preciso y cree que deberían preocuparse por tratar de entenderlo porque con este razonamiento que se hace de libertad de expresión y de libertad de prensa, podrían llegar a decir que la libertad de cátedra es libertad de expresión y son dos cosas muy diferentes. Para él ese es un defecto fundamental del documento y por ahí él entraría a su análisis.

Al hacer las discusiones que se hacen sobre lo que significan los medios, en qué se están situando; en el ámbito de libertad de expresión o en el ámbito de libertad de prensa. Si es un documento de políticas para los medios, el ámbito en el que deben situarse no es en el de libertad de expresión, eso está sin discusión y no hace falta ni siquiera recordarlo. De manera que deben situarse en el marco de qué significa la libertad de prensa. Hay detalles técnicos que pueden verse, fáciles de arreglar. Por ejemplo, se hace referencia a medios de comunicación comercial y en eso hay que tener cuidado, son medios comerciales de comunicación, lo que es muy diferente a medios de comunicación comercial.

Un tercer ejemplo, para poner otras cosas respecto de asuntos ya más de fondo, y sin querer entrar en polémicas. Se da como documento la exposición del Taller *Sistemas de Medio de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica*. Él objetaría que siquiera se considere ese documento, puesto que, como todos saben, la grabación de la segunda parte de la discusión se perdió y lo que se transcribió fue simplemente lo correspondiente a la primera mitad de la reunión. Por ejemplo, los aportes del Dr. Claudio Soto y de la Dra. Leda Muñoz no están y las conclusiones que se hicieron en ese taller, muy

reveladoras para él por las discusiones que ha tenido con miembros que participaron en ese taller, no están. Entonces, él objetaría, por ejemplo, la referencia a un documento que saben que por razones técnicas es incompleto y que no refleja lo que sucedió en ese taller. Evidentemente, como parte de los participantes en el taller están en la Comisión pues ellos tendrán los argumentos para hacerlos valer, pero, por sus opiniones, por recuerdo, pero no por un documento que es parcial.

Segundo, cree que tendrán que tener cuidado en el Consejo Universitario cuando comiencen a discutir lo que se ha dado en llamar macropolíticas, refiriéndose a las políticas generales, etcétera. El Estatuto Orgánico es un poco confuso en la atribución de la definición de políticas generales en la Universidad puesto que atribuye esta función a dos órganos.

El Estatuto Orgánico, al definir las atribuciones de la Asamblea Colegiada Representativa dice:

Acordar los lineamientos generales de las políticas de la Universidad.

Entonces, lo que de alguna forma se llamaría políticas del más alto nivel, es una prerrogativa de la Asamblea Colegiada Representativa.

Para el Consejo Universitario, el Estatuto dice:

Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. Desarrollar las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria.

De modo que sí existe un claro nivel superior de políticas. Esta es una lectura que está haciendo con cuidado del Estatuto Orgánico y por eso a él le parecería más lógico que esto se llamara *Políticas* y no calificarlas ni siquiera de generales o macropolíticas, para no entrar en

contradicciones posibles con el Estatuto Orgánico. Estaría de acuerdo en que se llamara *Políticas Generales*, pero usar un término nuevo, que procura señalarles un carácter superior a políticas generales, le parece que podría entrar en contradicción con el Estatuto Orgánico en la definición de las funciones políticas de estos dos órganos.

Tercero, le preocupa un poco –y es algo que quisiera aclarar–, que algunos temas aparecen en más de un lugar, y deberían ponerse de acuerdo en cuál es el lugar en que esos temas deben estar. Por ejemplo, la participación estudiantil que está al menos en dos lugares diferentes. Cuando se habla de los estudiantes y se indica una frase que no comprende, y otro punto en que dice que deberán ser laboratorios.

Dice la 2.8:

Los medios de comunicación servirán de laboratorio para la experimentación, investigación y formación de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica estimulando la incorporación amplia de los estudiantes universitarios involucrados en las diferentes disciplinas que se relacionan con los medios, y además se considerarán como los promotores de las actividades institucionales.

Dice la 2.5:

Los medios de comunicaciones de la Universidad de Costa Rica deben coadyuvar con la Institución en el desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social.

Resalta que ahí hay problema de fondo fundamental, y es cuál es el papel de los estudiantes dentro de los medios de comunicación. Lo mismo lo llevaría a él decir, y no está puesto en el documento, cuál es el papel de los académicos en los medios de comunicación, y cuál es el papel

de los funcionarios administrativos en los medios de comunicación.

Hay que observar que por una parte se da, y le parece importante, una presencia fundamental de los estudiantes en este proceso, pero esa presencia tiene dos naturalezas y quisiera separarlas claramente: los estudiantes como parte de su proceso de formación y los estudiantes como actores fundamentales de la vida institucional.

Cree que desde ese punto de vista las políticas son omisas. No pueden ver a los estudiantes únicamente, si quieren integrarlos dentro de esa función de las políticas de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, en función de ser miembros de esta comunidad universitaria y tener la posibilidad de participar en su proceso de formación utilizando los medios como laboratorios. Son dos cosas que deberían separarse claramente.

Por último, le parece que las políticas, desde ese punto de vista, necesitan todavía trabajo puesto que hay una discusión que le parece sustantiva, y es si la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad, la ODI, es un medio de comunicación o no. Por lo tanto, qué políticas van a cubrir la ODI. Si se considera que es una oficina administrativa, debería entonces explicitarse ese papel de lo que es la administración universitaria y los medios que tiene esa administración para divulgar. O si se considera la Oficina de Divulgación –que ya maneja una página web que sí aparece colateralmente considerada dentro del documento–, como un medio de información.

Agrega que se ha referido por lo menos a esos cuatro puntos, vistos muy rápidamente, sin entrar en un análisis más profundo del documento que, desde su punto de vista, necesitan trabajarlo más. Y por lo menos dos de esos puntos son consideraciones que hacen, entre otros, el

señor Miguel Guzmán Stein y el Dr. Mario Zeledón. La carta del Lic. Miguel Guzmán Stein, con copia al Rector, tiene fecha 29 de abril y fue recibida en la Rectoría el 30 de abril. La carta del Dr. Mario Zeledón Cambroner, de la cual tiene copia, llegó como copia registrada a uno de los miembros de la Comisión Especial, para la formulación de una macropolítica de los medios de comunicación. Todos los miembros de la Comisión obtuvieron una copia por parte del Dr. Mario Zeledón. De modo que él sí obtuvo una copia del documento por medio de uno de los miembros de la Comisión, el Lic. Miguel Guzmán Stein. Le parece que al haber recibido todos los miembros de la Comisión Especial copia, entre ellos la Dra. Leda Muñoz, él tenía legitimidad para ver este documento que vio anoche.

EL LIC. MARLON MORALES agradece, en primera instancia, a los firmantes del dictamen la responsabilidad que asumieron como universitarios y como miembros no solo de una Comisión Especial, sino de una Comisión de expertos y que esa responsabilidad supieron atender.

Lamenta mucho que los no firmantes, de acuerdo con lo que les ha indicado la señora coordinadora de la Comisión Especial, Directora de este Consejo, Dra. Olimpia López, no hayan presentado en forma y en tiempo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, sus observaciones, situación que a él particularmente no le agrada.

Al leer el dictamen y ver los puntos clave que aquí se mencionan, está el primero que se refiere a los fundamentos que sustentan los medios de la Universidad.

Los medios de comunicación promoverán y serán ejemplo de la libertad de expresión acorde con las leyes y reglamentos que rigen en el país sobre la materia.

En ese sentido, entiende la preocupación del señor Rector, pero si hay una ley que regula la libertad de prensa, evidentemente estas políticas no pueden estar por encima de ella. Igualmente, cualquier acuerdo que tomen en relación con la fiscalización y el control tiene una sombra más grande que se llama *Ley General de Control Interno*. En consecuencia, lo que hagan en contra de eso, está viciado de nulidad.

Desarrollo y objetivo de los medios de comunicación. *Contribuir eficazmente en la investigación, el análisis, el conocimiento y el rescate de la cultura universal.*

Configurar una visión del ser humano.

Servir de componente básico de información, de opinión, de interpretación y hasta de la imaginación.

Promover el diálogo, la información, la libre expresión de ideas.

Ser modelos para la sociedad en el funcionamiento y en la producción de medios

Cree que en este país, para la Universidad de Costa Rica, ser modelo es una gran responsabilidad. Y no solamente en los medios, sino en general.

Crear puentes de comunicación con la sociedad civil para construir, aportar y percibir su conocimiento.

Luego, servirán de laboratorio para la experimentación, investigación y formación de estudiantes.

Desde que él trabaja en esta Universidad, los estudiantes de Ciencias de la Comunicación Colectiva siempre han participado y han estado incorporados de maneras distintas en los medios. No es una cosa que se viene a instaurar, es una

práctica institucional. Inclusive, cada uno de los medios tiene su propio reglamento. En ese sentido, para su gusto, esa política general de los medios es lo suficientemente amplia como para dar cobertura a los aspectos procedimentales, organizativos que se establecerían en un reglamento.

Los medios de comunicación frente a la comunidad nacional e internacional. *Contribuir a la construcción de la identidad nacional. Deberán servir como medio de expresión artística intelectual de la comunidad nacional. Estimularán en la ciudadanía la creación de opinión, una visión crítica y creativa. Eso es propio de la Universidad, el Título I del Estatuto.*

Administración y gestión de los medios de comunicación. *El modelo de organización y gestión será flexible y desconcentrado en el contexto de una cultura de planificación integral, convicción a largo plazo, en armonía con el uso racional de los recursos humanos, financieros y materiales. No le dicen nada que no sea congruente con las políticas prioritarias de este órgano desde 1997, si mal no recuerda. Contarán con recursos presupuestarios e infraestructura apropiada, capacidad técnica. Eso, recientemente, ellos, inclusive en el presupuesto extraordinario 3, la Licda. Micaelina Muñoz les indicó sobre la cantidad de millones de colones que están destinados al desarrollo de esa infraestructura, mantenimiento de los medios.*

Además, retroalimentarán su labor mediante procesos de evaluación y seguimiento. Asunto que también está contenido en las políticas definidas por este Consejo en términos de rendición de cuentas.

Fortalecerá el desarrollo de los recursos humanos de los medios de comunicación mediante programas de capacitación que contribuyan a su realización profesional, laboral y personal.

Esa es una deuda y no solamente con los medios, sino con todo el sector administrativo. Lo dice con conocimiento de causa porque viene de la Oficina de Recursos Humanos.

Se carece de un programa de capacitación permanente, continuo y serio para lograr la formación profesional, laboral y personal. Esa sí es una tarea por realizar.

Y, lo otro es, *promoverán la realización de alianzas estratégicas con las universidades estatales* que son las hermanas de esta Universidad y lo han demostrado aquí tomando acuerdos específicos en relación con la Universidad Nacional, el Tecnológico, la UNED, etcétera. Inclusive le dan mayor fuerza al CONARE.

Lamenta mucho que la Comisión Especial formada por expertos no haya elaborado en tiempo y en forma las consideraciones que se requerían y que posteriormente sí lo hagan y en la forma en que lo hicieron. Eso a él le molesta. Es miembro de este Consejo Universitario, es una autoridad universitaria y cree que este órgano merece respeto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN desea aclarar un asunto de procedimiento antes de entrar a conocer y analizar el documento. Es simplemente el hecho de que lo que tiene el Consejo, de acuerdo con su propia interpretación, y la interpretación de la señora Directora, se debería considerar como un informe de minoría. Entonces, se pregunta si procedimentalmente es correcto que el Consejo Universitario conozca un tema únicamente con base en un dictamen de minoría. Por la poca experiencia que tiene en el Consejo, nunca se ha presentado este caso, pues siempre hay uno de mayoría y otro de minoría, y entonces el Consejo Universitario entra a valorar dos posiciones. Aquí únicamente tienen una que es de minoría y, por lo tanto, no pueden asumirlo como la posición que prevaleció aunque no haya sido de

consenso. Reitera que es un asunto de procedimiento que le gustaría que se aclarara. No sabe si la señora Directora lo sabe o si podrían llamar al Director de la Oficina Jurídica o al asesor jurídico del Consejo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que precisamente elaboró el documento que le presentó al Consejo porque tuvo esa duda. El dictamen era de mayoría cuando circuló, tenía cinco firmas. Posteriormente el señor de la Radio, aunque comparte lo que está ahí, solicita otra reunión, lo que se puede interpretar como que retira su firma. Eso motivó el documento que les presentó y que se elaboró con el abogado del Consejo, para ver qué procedía. Señala que aunque ya estaba firmado, no se le puede obligar a que permanezca su firma. Al retirarla se convierte en un documento de minoría. Al final del documento que se les repartió dice:

Si partimos de que el dictamen de la Comisión fue debidamente firmado por cinco miembros del total de nueve que conforman dicha Comisión, este se ha de tener como dictamen válidamente emitido por la mayoría de la Comisión y deberá ser conocido en plenario en dicho carácter. No obstante, si inferimos de la nota suscrita por el señor Brenes su intención de que su firma se tenga por no puesta en el dictamen emitido por la comisión, el Consejo no puede compeler a dicho funcionario para que mantenga su firma porque está en todo su derecho de cambiar de opinión.

Aclara que don Nelson Brenes en su carta no se refiere a quitar su firma, solicitó que hubiera una nueva reunión para que se conocieran las opiniones de los compañeros, la cual se llevó a cabo. Continúa la lectura del final del documento.

Pero aún sin ella el dictamen sigue siendo el resultado del trabajo de la Comisión y tal situación y tal situación, aunque cuestionable, no constituye una causa de pérdida de validez o legitimidad del citado dictamen. Y para el

caso concreto deberá ser conocido por el plenario en condición de dictamen afirmativo de minoría.

Piensa que se podría pedir mayor ampliación al Lic. Esteban Pérez, abogado de Consejo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que lo que se indica en el dictamen no lo pone en duda y le parece correcto aceptarlo como dictamen de minoría. La duda es si el plenario procede correctamente o si puede legítimamente conocer un tema si solo cuenta con un dictamen de minoría. Esa es la única duda que tiene, si eso es correcto, válido, legal o no.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER piensa que podría pedirse la opinión del Jefe de la Oficina Jurídica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que podrían preguntarlo al Dr. Luis Baudrit o a la Licda. Rocío Marín de la Oficina Jurídica.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que le gustaría referirse a algunos puntos antes de que se tome esa decisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le indica que entonces primero le va a dar la palabra al señor Freddy Gamboa que la había solicitado y luego a él. Queda pendiente la aclaración al Dr. Manuel Zeledón.

EL BACH. FREDDY GAMBOA manifiesta, haciendo eco de lo que planteaba el señor Rector, que el medio de comunicación, como su nombre lo indica, es una forma de expresión, independientemente de la libertad de expresión y de la libertad de prensa. Le

parece que la libertad de prensa es algo más operativo donde cada medio determina cuál va a ser su lineamiento en esa parte específica. Y como el Lic. Marlon Morales lo plantea, hay una norma estatal que regula esa situación. Le parece que como universidad deben promover la libertad de expresión. Cree que en la Universidad de Costa Rica a ellos como estudiantes, no les enseñan lo que les quieren enseñar. O sea, la Universidad les da un panorama amplio de la sociedad y les forma un criterio para digerir eso, entonces debe ser congruente en todos los estamentos de la Universidad, inclusive en los medios de comunicación.

Piensa que la parte de la libertad de prensa se puede subsanar si se considerara que es una debilidad del dictamen, con unos lineamientos específicos o inclusive en las normas supletorias que regulan a la Universidad como institución pública y que les son vinculantes hasta donde alcance la autonomía universitaria. Eso es importante rescatarlo. A diferencia de los medios de comunicación colectiva comerciales, nuestros medios no informan lo que les conviene, sino que informan lo que crea un criterio dentro de la comunidad universitaria. Ejemplo de eso es lo que acaba de suceder con el conflicto en Iraq, en que algunos medios de comunicación dejaron la objetividad que debe caracterizarlos e informaron únicamente lo que le convenía a las partes involucradas en el proceso. Considera que como universidad pública, y definido claramente en los principios del Estatuto Orgánico y en la Ley que la crea esta Institución, deben defender esa pluralidad de criterios, lo que las políticas claramente plantean en el sentido de que no se hace discriminación y se conocen los diferentes temas como diversa es también la comunidad. Le parece que el criterio de libertad de expresión y libertad de pensamiento está garantizado en esas políticas.

Agrega que conversó con el señor Esteban Pérez, Asesor Legal del Consejo Universitario, respecto al documento que

cuando entró tenía la firma del señor Brenes, quien posteriormente lo que plantea es que firmó sin leer. Esa es una situación en la que cada quien debe asumir la responsabilidad de sus actos. Él, como miembro de las comisiones a las que pertenece, si firma un documento sin leerlo, pues él asume la responsabilidad sobre esa situación. Le parece que el dictamen debe ser conocido con la firma del señor Brenes porque así llegó a la corriente del Consejo y como la Dra. Olimpia lo plantea, en la carta que el señor Brenes remite no dice que se quite su firma, sino que le gustaría reunirse para conocer algunos detalles. O sea, él hace la observación y cree que consta en el documento que doña Olimpia plantea que él firmó el documento sin leerlo. Él les está diciendo que firmó el documento sin leerlo, lo cual no implica que se quisiera quitar la firma. Por lo menos ese es su punto de vista.

De modo que considera que deben conocer el documento independientemente de que se trate de un dictamen de mayoría o de minoría; es decir, como un documento de la Comisión, válidamente emitido como lo ha dicho doña Olimpia y lo enmendarían después como un acuerdo del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que tiene una moción, pero le va a otorgar la palabra al Dr. Gabriel Macaya.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea referirse a dos asuntos. Primero, su comentario respecto a la libertad de expresión si quieren ponerla de una manera caricatural. A él le parece que la libertad de expresión es muy seria, para que quieran reducirla a un asunto de medios de comunicación. Ese es su punto si quieren ponerlo así, lo más crudamente posible. Le parece que invocar la libertad de expresión en este asunto es irrespetuoso para la libertad de expresión. Ese es su punto, no puede ponerlo más violentamente.

Cree que el punto aquí no es si el documento lo firmaron cinco, seis, cuatro, es si quieren firmar un documento que tenga el consenso de los mayores grupos que van a estar involucrados en esto, o quieren actuar con criterio de autoridad. Tienen el derecho de actuar con criterios de autoridad y decir: “bueno, aunque haya cuatro personas, dos directores de medio – si consideran la ODI, como medio– y una Vicerrectora, que no están de acuerdo con el documento, y así lo han expresado, por las razones que sean, si quieren hacerlo así, entonces entren a considerarlo y vótenlo. Pero para él ese no es el punto de fondo. El punto de fondo es algo tan importante –y le parece que todos se han referido aquí a la importancia que tiene–, es si en algo tan importante quieren actuar con criterios de autoridad, o si quieren obtener, dentro de lo posible, el consenso para que el documento tenga la mayor legitimidad posible.

Un segundo punto, que le parece muy serio. El Lic. Marlon Morales habló del respeto al Consejo; él les pide respeto a los miembros de esa Comisión. Que los miembros de este órgano colegiado, como Consejo Universitario, respeten a los miembros de esa Comisión. Es muy fácil dentro de este Consejo decir lo que les dé la gana, y casi lo hacen con impunidad, aunque a veces no ha sido tan así. Se ha dicho por ejemplo, que tres miembros que no firmaron estaban reunidos y que la señora Directora sabía dónde estaban reunidos en el momento en que deberían asistido a la otra reunión. Bueno, perdón, en ese caso, o presenta las pruebas o permite que esos miembros expresen, con todo respeto, por qué no pudieron asistir a esa reunión. Aquí están sencillamente dando por un hecho que son irresponsables, deshonestos, manipuladores, todo eso se ha dicho, veladamente, insinuado –no directamente–, sobre distinguidos miembros y él no puede quedarse callado frente a esa situación. Él, les pide, por favor, respeto. Así como ellos piden respeto para el Consejo Universitario, él les pide respeto para esos

universitarios distinguidos y respetabilísimos. Lo que ha ocurrido hoy lo enoja profundamente. Demuestra un irrespeto de algunos de los miembros de este Consejo hacia distinguidísimos miembros de la comunidad universitaria. Y de la misma manera que el Lic. Marlon Morales pide respeto para el Consejo Universitario, él pide respeto para esos miembros. Y por favor les pide también que si hay pruebas, que si hay cosas, no insinúen, sino que lo digan. Y sobre todo permitan –y eso a él le parece una regla de oro– que las personas respondan y se expliquen. Enfatiza que es muy fácil, desde un órgano como este, acusar. Es muy fácil insinuar. Es muy difícil para los que no están en este Órgano Colegiado, defenderse. Le parece en este caso que han sido injustos. En este caso han sido irrespetuosos con ellos. Él tiene que decirlo para defenderlos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no quería que se entrara en esa línea de la discusión porque, en realidad, si de irrespeto se trata aquí, también ella ha sido irrespetada. Ha sido irrespetada por medio de los documentos porque por una parte se le pide una reunión más para poder expresar opiniones, etcétera, pero la carta en que se excusan, que no pueden venir, tiene fecha anterior a la convocatoria. Ella no entiende eso. Quiere decir que no había interés en venir a la reunión, sino que lo que había era interés en crear discrepancias que no contribuyen a consolidar la búsqueda de consenso. Y podría decir de muchas otras manifestaciones que hubo. Ahí están las cartas para que se constaten las fechas.

Por otra parte, hay alguien liderando que trata de recoger firmas, quita, pone, y le manda a pedir que saque del Consejo, cuando ya está reunida discutiéndolas, analizándolas. Ahí hay algo que no está muy bien en materia de procedimiento que mejor no llamarlo respeto o irrespeto, sino que no son procedimientos muy precisos.

Hay algunas cosas que va a decir antes de votar la moción y salir al receso. Es que el tema de libertad de expresión y de prensa se discutió bastante en la Comisión. No hubo consenso entre ellos porque se vio que no todos los medios son prensa. Ese fue el argumento central que se dio. Se dijo que esa era una discusión del Semanario, que no era de los otros medios. Eso lo expresaron con toda claridad los señores de los otros medios y que no había por qué definir políticas que se refirieran únicamente al Semanario. De hecho, esa es la inquietud de doña Thais Aguilar por el asunto de hasta dónde llega la potestad de un semanario de decir qué se publica y qué no se publica. Al final llegaron a la conclusión de que lo que había que poner era algo muy macro, que cubriera a todos y que ya lo que cubre el Semanario lo harían en su momento en el Reglamento.

El documento de reflexión del taller es cierto que tuvo problemas de forma y se dio como un insumo, con el objeto de dar algunos elementos para que los miembros de la Comisión pudieran ir creando un concepto común. El documento estaba incompleto y para compensar se distribuyó el Reglamento original. La parte que no salió en la grabación fue la participación de la Dra. Leda Muñoz en el Taller que se refería al análisis de aquel Reglamento que se derogó y que había emitido el señor Rector. Entonces, se repartieron los reglamentos originales para que las personas vieran los elementos que faltaban. Prueba de eso es que la introducción de estas políticas se retoman elementos de ese Reglamento.

En cuanto a que no se llamen macro, piensa que no es problema, simplemente se quita, pero no porque remitan a conflicto con el Estatuto, no cree que haya conflicto porque el Estatuto no emite políticas sino líneas para las políticas, lo que es diferente. Pero quitar eso no sería problema. Más bien, el interés de que sea una política más amplia es que cubra a las menores que se pueden formular en cada medio de

comunicación. En relación con la afirmación de que un tema que aparece en dos lugares, no es verdadero. Los aspectos de docencia, investigación y acción social que se señalan, fue una sugerencia de la Dra. Leda Muñoz, igual que lo del modelo, etcétera. En relación con el tema de los estudiantes, piensa que aquí se plantea un enfoque distinto. Cree que son dos cosas distintas que los medios sirvan en la docencia, la investigación y la acción social y otra que incorporen a los estudiantes.

En relación con la ODI, también es algo que van a tener que definir en el Reglamento cuando se haga la lista de medios de la Universidad. Van a tener que ver de qué manera lo hacen para que no genere los problemas de que si hay un nuevo medio, venga de nuevo el documento el Consejo para su modificación.

Agrega que el señor Esteban Pérez fue a la Oficina Jurídica a consultar respecto a la pregunta del Dr. Manuel Zeledón y hará la explicación al Consejo Universitario.

*****A las diez horas y veintiséis minutos, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Esteban Pérez. *****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica al Lic. Esteban Pérez que la inquietud es que si interpretan que la firma del señor Nelson Brenes no es válida, entonces queda un dictamen de minoría. Y la pregunta es si jurídicamente es correcto que el Consejo lo conozca. Esa es la inquietud.

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ explica que primero hay que analizar que el dictamen de la Comisión cuenta con cinco firmas. Eso técnicamente lo convierte en un dictamen de mayoría de la Comisión. Si alguna de las personas cuya firma está indicada ahí expresara alguna situación que causara la invalidez de esa firma, porque alguien firmó por ella o alguna situación análoga,

entonces ese dictamen sería sujeto de revisión en esos términos. Partiendo de que nadie ha cuestionado situaciones de ese tipo, el dictamen entra en la corriente del Consejo como un dictamen válido de la mayoría. Si infirieran que el señor Brenes lo que quiso decir en la nota es que no quiere que su firma esté ahí, el dictamen, efectivamente, se convertiría en un dictamen de minoría que podría, eventualmente, ser conocido en este Consejo en el tanto exista otro dictamen de la Comisión de la mayoría de los miembros. En principio un dictamen de minoría, técnicamente, no responde a la voluntad de la Comisión. La voluntad de la Comisión, así como de todo órgano colegiado se expresa a través de la manifestación de voluntad de la mayoría. En el tanto hay una mayoría, pueden decir que el órgano se está expresando. Si no hay esa mayoría entonces, no es posible entender aquella manifestación de voluntad como una expresión válida del órgano.

En el caso concreto tienen un dictamen firmado por cinco personas. Le parece que el dictamen puede tenerse como una expresión válida de la mayoría de la Comisión y, por ende, una expresión válida de la Comisión. No logra determinar de la lectura de la nota –y lo mismo el Dr. Luis Baudrit–, que el señor esté retirando su firma. Ahora bien, le parece –en eso coinciden tanto él como el Dr. Baudrit–, que ya el dictamen por firmado, firmado está. En ese caso, el señor tendría que utilizar los recursos legales para proceder a la revisión del dictamen de esa Comisión. Pero técnicamente el trabajo termina con la firma que realizan sus miembros al dictamen correspondiente, en cuyo caso, aquellos que no estén de acuerdo con la redacción final del documento, pues simplemente no lo firman. Pero se entiende que quienes lo firman es porque avalan el desarrollo del trabajo y el resultado final a que la Comisión ha llegado a elaborar. Básicamente esa es la posición.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que él quisiera conocer el texto de la nota del señor Nelson Brenes porque texto no es solamente lo que dice, sino también lo que no dice.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la carta del señor Nelson Brenes, la cual dice lo siguiente:

Con enorme pena, al igual que preocupación, me permito con todo el respeto que usted y la ocasión se merecen, manifestarle que el documento que firmé esta tarde estableciendo los grandes lineamientos para conformar una macropolítica comunicacional universitaria, debe ser de total consenso. Por ende, debe llevar la firma de todos quienes formamos la Comisión creada por el Consejo Universitario para tales efectos, porque aún quedan ciertos apartes del mismo que no están del todo claros.

Debo aclararle, en honor a la verdad, que por encontrarme sumamente atareado, atendiendo asuntos de suma urgencia para las emisoras culturales a mi cargo, en el momento de firmarlo, no tuve ni siquiera tiempo de leerlo. Confieso esa lamentable omisión de mi parte y por ello le ruego mis sinceras disculpas. Agregó a ello que luego de su llamada telefónica preguntándome si había firmado el documento en cuestión, le respondí afirmativamente y le comenté que me parecía que el mismo era abundante al abarcar todo lo discutido en el seno de la Comisión por usted coordinada.

No obstante, a mi pregunta si lo habían firmado los restantes integrantes de la Comisión, y ante el hecho de que no había unanimidad en su aprobación previa por nuestra parte, como yo creo honestamente

que debe ser, le ruego tomar en cuenta mi opinión que sería sumamente conveniente una última reunión para que lo aprobemos por consenso, puesto que me sigue inquietando mucho todavía el tema de la libertad de expresión que es algo que debe quedar muy claro.

Le doy una vez más mis profundas disculpas por esta nota y por cualquier contratiempo que pudiera causar. Pero le aseguro que sólo abrigo las mejores intenciones. Le pido una vez más, con todo respeto, que nos convoque a una última reunión, o las que sean necesarias, para que el documento resultante sea el adecuado para la Universidad y por ende para sus importantes medios de comunicación.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN se refiere a la relación de validez que se hace respecto a la firma. Hasta el momento no tienen ningún elemento para deducir que la firma es inválida. Que el señor no lo haya leído, que el señor cambie de criterio en el camino, son otros elementos. Pero la firma es válida, nadie lo obligó a firmar, etcétera. Hay una clara manifestación de su voluntad por su propio albedrío. Eso nada más para resaltar ese detalle porque se ha estado hablando si es válida o no lo es. En términos legales, que es lo que ya el compañero les ha introducido acá técnicamente, es delicado decir si es válida o no, porque eso no está en discusión, la firma es válida. Y otro de los detalles, no es solo si es un dictamen de mayoría —y que para él lo es—, o si es de minoría, pero es el único dictamen que tienen. Es el único trabajo que se les trajo a discusión. Entonces, aparte del elemento si es de mayoría o de minoría, es el único que tienen. Pero le parece que queda una duda; es decir, qué procede, a partir de un único documento y de la no presentación de otro, a pesar de que hay compañeros de la Comisión que no están de acuerdo. Para él

lo que procedería es conocer qué es lo que tienen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa que el texto no es solamente lo que dice, sino lo que no dice, es lo que se entiende por “implicatura” y van a perdonar que acuda un poco a su formación. Una persona le puede decir a la mamá de un niño: *Mire, su niño está atravesando la calle*. No le está diciendo que vea que está atravesando la calle, le está diciendo que vaya y que lo proteja porque lo puede atropellar un carro. Esas son las “implicaturas”. Entonces como “implicatura” del texto de esta carta, es tan válida una cosa como la otra. Como “implicaturas de este texto, efectivamente no hay una expresión formal que diga que se retira la firma. Pero la “implicatura” es esa. La “implicatura” es que está diciendo que retira la firma y que pide que se convoque a otra sesión para trabajar. Ese es realmente el sentido de ese texto desde el punto de vista de la lingüística.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN agrega que en alguna medida podría estar de acuerdo con lo que dice el Dr. Víctor Sánchez, pero don Nelson pertenece a un medio de difusión y, por ende, debe entender que las cosas deben decirse como hay que decirlas. Si él va a retirar la firma de un documento pues dice que la retira. No tendría que valerse de “implicaturas” en este caso. Para él eso debe ser así. Se debe ser tácito. En ese sentido, le preocuparía todavía más que a pesar de que lo haya firmado sin leer, que su firma haya sido válida, implique saber qué es lo que quiere decir en la nota. Porque en términos legales lo que tiene que valer para ellos es lo que dicen los documentos. Imagínense si los jueces comienzan a deducir qué querían decir las personas en tal documento. Esa sería una maraña sin solución. Él podría estar de acuerdo con el Dr. Víctor Sánchez en alguna medida, pero sí quiere llamar la atención de que si bien es una nota que hace un llamado al consenso y todo eso,

disiente mucho del término consenso en ese tipo de cosas porque el consenso es más que eso, y que además es muy difícil lograr, y en estas circunstancias ni para qué decir. Pero sí quiere llamar la atención que si bien esa bola de nieve, viene dando vuelta van a terminar todos la gestión y no van a saber qué les quiso decir el señor Nelson Brenes.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si en el hipotético caso de –no en este caso, sino en cualquier caso–, que el Consejo reciba un dictamen de minoría únicamente, no recibe dictamen de mayoría, puede entrar a conocerlo legítimamente. ¿Es procedente, legal, que se entre a conocer y que se vote sobre ese dictamen?

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ responde que técnicamente no porque un dictamen de minoría no representa, o no habla por la Comisión, para decirlo más sencillo. Por la Comisión el único interlocutor válido es el dictamen de la mayoría. Ese es un punto que no está en discusión porque está claro. Por una Comisión determinada o por un órgano colegiado solamente puede hablar la voluntad de la mayoría que se expresa mediante la votación y de los mecanismos que tiene.

En un afán de poder ayudarlos en este mismo caso, tienen que el dictamen está firmado por cinco personas de las nueve que conforman la Comisión. Técnicamente, el dictamen refleja, con la firma de esas cinco personas, la voluntad de la mayoría. Si esta persona después de su firma decide separarse de eso ya es un asunto que no puede afectar lo expresado por la Comisión porque pasa a otro nivel. Quedan en ese caso los recursos legales correspondientes para oponerse, lo explica con el siguiente ejemplo. Cuando un juez dicta una sentencia y la firma, ya aquello tiene efectos para terceros, de toda suerte que el juez no puede, aunque esté en un error, llegar a decir al día siguiente que va a firmar otra sentencia o no tengan por puesta

la firma en la sentencia que dictó ayer. En ese caso, si hay algún error, pues las partes tendrán la posibilidad de hacer uso de los recursos ordinarios que la ley les concede. Lo mismo opera en la administración. Cuando la administración otorga un derecho o se da alguna situación que resulte indebida a la luz de la normativa, tiene para eso los procesos legales del proceso contencioso de lesividad y todos los demás que se imagina conocen de modo referencial. De toda suerte, la Comisión para efectos técnicos, se manifestó por medio de la firma de cinco de sus nueve miembros en el dictamen que se rinde.

Concretamente, en relación con la pregunta del Dr. Zeledón, explica que en el tanto no haya un dictamen avalado por la mayoría de los miembros, no se puede inferir que esa sea la voluntad de la Comisión, la cual tampoco obsta que en determinadas situaciones, algunos de sus miembros, no compartan el dictamen de la mayoría y puedan presentar, como corresponde, un dictamen de minoría, el cual puede ser conocido pero de forma accesoria y esa es la situación que tal vez tienen que tener en cuenta, que siempre un dictamen de minoría es accesorio a un dictamen de la voluntad máxima expresada por medio de la mayoría de las personas que conforman el órgano colegiado.

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que tal vez va enredar las cosas pero la oportunidad de tener al Lic. Esteban Pérez es buena, pero si se nombra una Comisión, es para un trabajo colegiado. ¿No es así?

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ responde que sí.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta si la firma debe ser colegiada.

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ responde que sí, por supuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA continúa diciendo que entonces el procedimiento que normalmente usan, es malo. Es decir aquí está el dictamen, va a cada uno de los miembros para que lo firmen. Al firmarlo un miembro individual no conoce la opinión de los otros miembros de la Comisión y su acto de firma podría ser modificado por la opinión de otro miembro al negarse a firmarlo. ¿No es cierto?

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ responde que es probable.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que eso es lo que está pasando y eso es lo que dice el señor Brenes en su carta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que eso es lo que siempre han hecho en el Consejo. No están violentando nada.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que entonces lo están haciendo mal. Por eso dice él que valga la oportunidad que el Lic. Esteban Pérez esté aquí, para reflexionar si lo están haciendo mal. Si no, perfectamente, ¿para qué el trabajo en Comisión?

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ responde que por supuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que lo que es importante es que la toma de decisión en Comisión implica la anteposición de opiniones. ¿Es cierto?

EL DR. ESTEBAN PÉREZ responde que sí.

EL DR. GABRIEL MACAYA exterioriza que, porque si no, simplemente toman el documento, lo envían a cada uno y se les dice que manifiesten su opinión. La coordinadora de la Comisión recibe las opiniones, las arregla, los vuelve a enviar, les dice que manifiesten su opinión, que ya está de acuerdo, lo hace con los cinco miembros, con cada uno. Hay uno que dice no, no estoy de acuerdo por esta y esta razón. ¡Pero no! Justamente el valor de la Comisión es el trabajo colegiado. Y a él le parece, desde ese punto de vista, que la firma colegiada es el elemento legitimador del trabajo colegiado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que eso no es así, porque cuando en una comisión se determinan las observaciones, eso le permite llegar a una versión final. Así en el momento que se recibe el documento final que refleja ese trabajo, lo lee, y si no lo ve reflejado, no lo firma; o envía sus observaciones, según se haya acordado en reunión.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que ese ha sido el procedimiento que ha utilizado la Comisión; es decir, cuando sienten que hay consenso en la Comisión, incluso puede haber un disenso. Por ejemplo, si no se incluyó lo que equis persona dijo, esa persona decide no firmarlo; esa decisión se respeta. Al final, utilizan el correo electrónico para una última versión. Lo último es la recolección de las firmas. Previo a esto, hubo una reunión, en donde se decidió que había satisfacción con el trabajo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que si a esa reunión no llega alguna persona, esa persona es la que debe leer, con más profundidad, el documento para hacer sus observaciones o, bien, preguntar a otros qué ocurrió y qué se acordó.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera que se debe estar en las comisiones para darse cuenta de cómo es la dinámica. Lo que se ha manifestado siempre es que en la primera reunión se explican las “reglas de juego”, se habla de dictamen de mayoría y dictamen de minoría, en el peor de los casos.

Le llama la atención que se pretenda confundir las cosas y dar por sentado el último acto; considera que deben verse todos los actos dentro de un proceso. En las reuniones de la Comisión se va construyendo una situación; ahí sí se utiliza el consenso; sin embargo, al final puede existir un discernimiento y una persona puede no firmar, sea porque no quiere o porque no comparte el criterio final. Eso no quiere decir que en las distintas etapas del proceso la persona no estuvo participando activamente. Tiene la impresión de que eso es lo que se puede percibir de la Comisión cuando existe una coordinadora que tiene experiencia.

EL BACH. FREDDY GAMBOA entiende que lo planteado por el Dr. Gabriel Macaya es que –según él– no se han hecho las cosas correctamente. Considera que como miembro de una comisión ordinaria del Consejo Universitario, si bien es cierto no firman los dictámenes en el seno de la Comisión, tienen la responsabilidad, a pesar de que el dictamen que conocen en el plenario, no necesariamente ha sido el que han trabajado durante todo el proceso en la Comisión. En la Comisión pueden darse dos, tres y hasta cuatro borradores de los diferentes dictámenes, porque en cada comisión trabajan y construyen según se van dando los nuevos criterios y las nuevas perspectivas. En su caso, muy responsablemente lee el dictamen final antes de firmarlo en comparación con los borradores que han venido trabajando, con el fin de asegurarse de que el criterio colegiado de la Comisión se está reflejando en el último dictamen. Después lo firma, no necesariamente con la presencia de los

compañeros de Comisión, pero sí, porque ese ha sido el criterio de la Comisión como órgano colegiado.

Pregunta al Lic. Esteban Pérez si basados en esos criterios de la práctica que tienen, es necesario que la Comisión se reúna para firmar los dictámenes. Considera que han actuado bien, pero desea que el Lic. Pérez le aclara la duda.

EL LIC. ESTEBAN PÉREZ explica con la ayuda de un ejemplo: Él, como notario público, puede hacer una escritura de divorcio, en donde habitualmente los esposos no desean encontrarse, por lo que recoge la firma de cada uno de ellos en forma individual. Si previamente ambos han tenido el borrador de la escritura, no anula el hecho de que en principio se diga que “ambos comparecen ante mí como notario”; es decir, es una cuestión de práctica común. A pesar de que lo idóneo y lo más sano sería que estuvieran presentes todas las partes para la firma del dictamen.

Desconoce si dentro de la práctica de las comisiones eso sea posible, si fuera así, sería lo mejor para que no se den situaciones como la presente. Esto lo lleva a la conclusión de que la firma es el acto legitimador del trabajo de la Comisión, por ende, si un documento está firmado es porque aquella persona acepta como suyo el trabajo desarrollado de modo colegiado. Continuar con el ejemplo, en el momento en que va a la oficina del señor que se está divorciando y lo firma, acepta todas las condiciones en las que se está divorciando. Si luego va a donde la señora y no está de acuerdo con un punto “x” o “y”, no puede haber divorcio; porque en ese caso es necesaria la concurrencia de ambas firmas. Traslada ese ejemplo al caso de plenario, señala que cuando recogen las firmas, si firman cinco personas de la Comisión – conformada por nueve personas– se tiene por válido ese dictamen; es decir, para efectos legales ese dictamen es la manifestación válida del trabajo de la

Comisión. Si alguno desea después retirar su firma, tendrá que establecer alguna acción fundada en una norma legal válida para explicar la razón por la cual su firma ha de tenerse por no puesta. Resalta que este es un fundamento de tipo legal, no de oportunidad.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el Lic. Esteban Pérez.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a moción presentada por el M.Sc. Óscar Mena, que a la letra dice:

“Según las agendas 4795 y 4796 se entre a conocer la macropolítica de los medios de comunicación universitaria y se tenga como dictamen válidamente emitido.”

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al criterio de oportunidad. Indica que no están en un proceso judicial, en donde el que puso la firma ya no se puede quitar, al menos que tenga un argumento basado en una norma que le permita hacerlo. Dichosamente, están en un órgano político que les permite tomar en cuenta asuntos de oportunidad. En este caso, para él es suficiente la interpretación hecha por el Dr. Víctor Sánchez del documento de don Nelson Brenes, que al igual que la M.Sc. Margarita Meseguer, le parece muy infortunado que haya puesto su firma sin haber leído adecuadamente el documento. Reitera que para él es suficiente la interpretación que se hace de esa nota, para entender que lo que tienen es un dictamen de minoría; y de acuerdo con lo expresado por el Lic. Esteban Pérez no podrían entrar a conocer un dictamen de minoría. Considera que la mejor opción para el Consejo es que se le dé a la Comisión un plazo prudente para que promueva el desarrollo de un criterio de consenso, tomando en cuenta lo expresado en esta sesión.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a la moción presentada. Señala que tiene un documento de don Mario Zeledón, el cual apareció en un sobre, está mañana, en su escritorio, y no lo ha podido leer a fondo. Don Mario Zeledón hace treinta observaciones al dictamen. Además, presenta una excusa del por qué no pudo trabajar a tiempo. En ese sentido, insta a que piensen en construir, no en derrota, ganar o perder.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a la moción y señala que conocer y considerar el dictamen válido, no significa que no se pueda perfeccionar y que se pueda continuar discutiendo en otra sesión. Puntualiza que podría dejarse para mayor discusión y perfeccionamiento en otra sesión, pero es el dictamen base para el trabajo.

EL SR. MIGUEL A. GUILLÉN aclara acerca de la firmeza o inamovilidad de la firma de don Nelson Brenes El punto de él era sobre la validez, elemento que podría distorsionar un poco el criterio. La firma como tal es válida, es firme, pero no quiere decir que sea inamovible.

Su crítica en el fondo, iba en relación con la “implicatura” que ilustraba el Dr. Víctor Sánchez.

EL BACH. FREDDY GAMBOA se refiere a lo planteado por el Dr. Manuel Zeledón y el Dr. Víctor Sánchez. Considera que ellos interpretan que la nota enviada por don Nelson Brenes manifiesta que su firma no debe ir en el dictamen. Sin embargo, de acuerdo con las consultas hechas al Lic. Esteban Pérez, jurídicamente esa firma es válida, tanto así que el dictamen se entró a conocer con esa firma.

Le preocupa ese tema, en el entendido de algunas otras situaciones, sobre la responsabilidad personal de cada uno de

los miembros del Consejo, porque si el argumento para no entrar a conocerlo es que la carta de don Nelson Brenes plantea que su firma no debe ir allí, pero jurídicamente es válida, entonces, se estarían apartando de un criterio legal.

Puntualiza que el dictamen es válido, puesto que las firmas están en él, las cuales son de mayoría. Reitera que le preocupa que quede latente en esa situación que en algún momento se consideró que no se podía entrar a conocer por ser un dictamen de minoría. Considera que, jurídicamente, con los argumentos del Sr. Miguel Á. Guillén y el Lic. Esteban Pérez, el dictamen es válido. No tiene que llamarse como dictamen de minoría o mayoría, porque no hay otro dictamen, es el dictamen de la Comisión Especial que entró a conocer el tema. Sí cree que hay un consenso de que la firma de don Nelson Brenes es válida.

Por otra parte, entrar en consideraciones de este tipo, por ejemplo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, les podría generar otra serie de procesos legales y paralelos a los que se dan en esta Comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da de nuevo lectura a la moción, que a la letra dice:

“Según las agendas 4795 y 4796 se entre a conocer la macropolítica de los medios de comunicación universitaria y se tenga como dictamen válidamente emitido.”

Aclara que es en el sentido de que el dictamen no se vaya a votar en esta sesión, pero que sí es el dictamen a partir del cual se construirá.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que en una próxima sesión se determinará si se vota el dictamen de la macropolítica como fue presentado o no.

Justificaciones, dice Ronald Huber, que existen montones. Siente que debe estar con personas serias y no al final salir con esas cosas. Se pregunta por qué no lo hicieron antes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere al M.Sc. Óscar Mena que no amplíe ese tema. Considera que el procedimiento dice que se pronuncien a favor o en contra, por lo que lo someterían a votación.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que el no votar el dictamen el día de hoy, les da la posibilidad de tener toda la información posible, incluso la nota que llegó al final –a algunos–, podría tener elementos positivos que enriquecerían el dictamen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel A. Guillén, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Dr. Víctor M. Sánchez, el Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cuatro votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba la moción presentada por el M.Sc. Óscar Mena, que a la letra dice:

“Según las agendas 4795 y 4796 se entre a conocer la macropolítica de los medios de comunicación universitaria y se tenga como dictamen válidamente emitido.”

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ justifica su voto negativo. Señala que su voto fue negativo, porque cree en la conveniencia de una construcción, y en lo particular, no tuvo el tiempo suficiente para leer la nota que envió el señor Mario Zeledón, la cual le parece positiva. Resalta que son treinta y dos observaciones que podrían enriquecer el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que traer el dictamen en otro momento debido a lo avanzado a la hora, es algo más que eso. Muchos han dicho que la Comisión Especial está conformada por excelentes universitarios, por lo que considera que antes de que el dictamen retorne al plenario, le gustaría que lo reanalizaran a luz de las observaciones que se han dado en el Consejo y tomando las consideraciones que los documentos –el de don Mario Zeledón y el de don Nelson Brenes– para que vuelva un dictamen modificado. Si no, tendrá que hacerse en el plenario, porque las observaciones que se están haciendo son muy apropiadas y excelentes desde el punto de vista académico y universitario. De lo contrario, tendrán que actuar como comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que esa es una interpretación distinta de la moción. Será responsabilidad de los miembros del plenario contribuir al perfeccionamiento del dictamen. Cada uno verá si hace uso de esos documentos, pues ella no puede tomar en consideración documentos que no conoce, porque a pesar de que están en manos de algunos miembros del plenario, no están en su mano que era la coordinadora de la Comisión. Llegaron, posteriormente, adonde Giselle Quesada, la analista técnica. Se compromete a trabajar con toda la responsabilidad que siempre asume los asuntos del Consejo Universitario. Ella valorará el insumo existente, pero al votarse

esa moción, no tienen nada que ver los miembros de la comisión, será cada uno de los miembros del plenario, quienes tendrán que estudiar y hacer sus propuestas.

EL DR. CLAUDIO SOTO observa que, aunque la aprobación de la moción anterior declara el documento como un dictamen válido, eso no impide, como cualquier otro dictamen, que una comisión revise algunos de los puntos tocados en el plenario.

****A las once horas y once minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Bach. Freddy Gamboa, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López. ****

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una alteración y ampliación en el orden de la agenda de la presente sesión para conocer los puntos 7, 8 la solicitud de apoyo financiero de la Bach. Thais Aguilar Zúñiga y continuar en una próxima sesión con la discusión del dictamen CE-DIC-03-20 sobre Macropolítica de los Medios de Comunicación Universitario” y de los puntos 7, 8 y 9 de la presente agenda.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar y ampliar el orden del día, para conocer la solicitud de apoyo financiero de la Bach. Thais Aguilar Zúñiga y continuar en una próxima sesión con la discusión del dictamen CE-DIC-03-20 sobre Macropolítica de los Medios de Comunicación Universitario” y de los puntos 7, 8 y 9 de la presente agenda.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce la siguiente solicitud de viáticos: **Thais Aguilar Zúñiga.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ presenta la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta levantar el requisito, por ser interina, de la Directora del Semanario, Thais Aguilar Zúñiga, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Seis miembros

VOTAN EN CONTRA: cinco miembros

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Tres votos

Se levanta el requisito ****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Aguilar Zúñiga, Thaís Semanario Universidad	Directora (2)	Antigua, Guatemala	16 al 17 de mayo	Seminario Liderazgo y organización de redacciones Adquirirá conocimiento en las técnicas modernas de administración de redacción de medios de comunicación escritos	\$502 Pasaje y viáticos	\$730 Inscripción FUNDEVI

ACUERDO FIRME.

- (1) Ad-referéndum
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) ino.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento del miembro Propietario del Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el nombramiento del miembro propietario, y se obtiene el siguiente resultado:

Carmen Cubero Venegas: Ocho votos
Álvaro Burgos Mata: Dos votos
Un voto nulo

El Consejo Universitario mediante votación secreta ACUERDA nombrar a la licenciada Carmen Cubero Venegas, miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario por el periodo de cinco años, a partir del 6 de mayo de 2003 y hasta el 5 de mayo de 2008.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede al nombramiento del representante administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que uno de los candidatos presentó su renuncia, por lo que se debe votar indicando solo sí o no, en el único candidato.

Somete a votación secreta el nombramiento del representante administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, y se obtiene el siguiente resultado:

Gerardo Corrales: Once votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al señor Gerardo Corrales Guevara, como representante administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el periodo del 22 de abril de 2003 al 21 de abril de 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario procede al nombramiento del representante docente ante la Junta Administradora del Fondo

de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el nombramiento del representante docente ante la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, y se obtiene el siguiente resultado:

Ronald García: Nueve votos

Roxana Sánchez: Dos votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al doctor Ronald García Soto, como representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el período del 22 de abril de 2003 al 21 de abril de 2005.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.